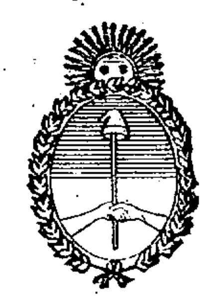
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 15 de mayo de 1984

NUMERO 25.426

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T E 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

Sumario Numérico





DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Exposición Internacional de la Máquina Herramienta - EMAQH 84.

DECRETO
Nº 1.430
Bs. As., 9/5/84.

VISTO lo solicitado por la Comisión Organizadora de la Exposición Internacional de la Máquina Herramienta —EMAQH 84—, en el sentido de que se declare de interés nacional a ese acontecimiento, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, desde el 10 y hasta el 20 de mayo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que dicha exposición reunirá, además de los participantes argentinos, a expositores y visitantes de Estados Unidos de América, Italia, Francia, Suiza, Suecia, Dinamarca, Brasil, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria, Hungría, Polonia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, República Federal Alemana, República Popular China, Taiwan, Austria, Holanda, Canadá, Japón, Finlandia, Rumania, Bélgica y España.

Que ello permitirá hacer conocer y promover la tecnología, capacidad de producción y la variada gama de máquinas, accesorios y equipos que puede ofrecer la industria nacional, como así también a ésta tomar contacto con iguales aspectos de la actividad extranjera.

Que, ante las circunstancias anotadas, es deber del Estado Nacional brindar su estímulo a manifestaciones de esa índole, pues contribuyen al desarrollo técnico y económico del país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Exposición Internacional de la Máquina Herramienta, EMAQH 84, a concretarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 10 y 20 de mayo de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Bernardo Grinspun

ASIGNACIONES FAMILIARES

Actualización de las asignaciones familiares, a partir del 1º de mayo de 1984.

DECRETO
Nº 1.455
Bs. As., 11/5/84

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar las asignaciones familiares a fin de que no se desnaturalice su función protectora.

Que en la oportunidad se estima prudente adecuar aquellas asignaciones que por su generalidad inciden más en la economía familiar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1984 la cuantía de las asignaciones familiares que se indican a continuación será la siguiente:

Asignación por cónyuge	$a 250
Asignación prenatal	$a 250
Asignación por hijo	$a 250

Art. 2º — Las asignaciones indicadas en el artículo precedente están sujetas a los coeficientes establecidos en la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) y Decretos Nros. 25/81, artículo 3º y 126/83, artículo 1º.

Art. 3º — Los servicios administrativos de las distintas jurisdicciones incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional quedan autorizados a liquidar las asignaciones del artículo 1º utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11-Personal, por el Presupuesto vigente y, en caso de resultar éstas insuficientes el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella

CONDECORACIONES

Condecórase a un ciudadano brasileño.

DECRETO
Nº 1.363
Bs. As., 30/4/84.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano brasileño Doctor Helio Jaguaribe, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Comendador al ciudadano brasileño Doctor Helio Jaguaribe.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONTRATACIONES

Determínase que se considerará válida la certificación de aptitud extendida por el Instituto Nacional de la Administración Pública, a los efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso 8 de la reglamentación del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nro. 5.720/72, en las contrataciones con organismos de la Administración Pública Nacional para el desarrollo de investigaciones.

DECRETO
Nº 1.447
Bs. As., 10/5/84

VISTO el Decreto Nº 524 de fecha 23 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha medida se determinaron los alcances de las contrataciones que se suscriban con organismos de la Administración Pública para el dictado de cursos de capacitación, actualización o especialización de personal.

Que ello lo fue en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley número 20.173 al Instituto Nacional de la Administración Pública, por las cuales resulta el organismo idóneo para acreditar los antecedentes exigidos para la formalización de contrataciones directas para el ejercicio de funciones docentes.

Que en razón de constituir las investigaciones sobre la Administración Pública la otra finalidad básica conferida por la citada Ley a dicho Instituto, procedería extender los alcances del Decreto Nº 524 de fecha 23 de marzo de 1981 a las contrataciones que se realicen para el desarrollo de investigaciones.

Que el objeto de las contrataciones estará referido a temas que por su especificidad y complejidad no puedan ser desarrollados por las áreas permanentes de la Administración Pública Nacional y que por la naturaleza de las mismas están excluidas del ámbito de aplicación de la Ley número 22.460 (de Consultoría).

Que por otra parte, enfatizando el carácter no permanente de los servicios de que se trata, se ha fijado como plazo máximo de estas contrataciones la fecha de cierre del correspondiente ejercicio presupuestario.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En las contrataciones con organismos de la Administración Pública Nacional para el desarrollo de Investigaciones sobre la Administración Pública, se considerará válida, a los efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso 8 de la reglamentación del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5.720 de fecha 28 de agosto de 1972, la certificación de aptitud extendida por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Art. 2º — Las contrataciones que se realicen en función de lo dispuesto en el artículo 1º del presente no podrán exceder el término del cierre del ejercicio presupuestario que corresponda y el monto de cada una de ellas tendrá como tope mensual una suma equivalente a la que tiene asignada la categoría 24 del escalafón aprobado por el Decreto número 1.428/73.

Art. 3º — Aclárase que la prohibición impuesta a los agentes de la Administración Pública Nacional por el artículo 28, inciso c), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140 de fecha 14 de enero de 1980, no alcanza a los contratos de servicios personales que aquellos suscriban con organismos de la Administración en el orden Nacional, Provincial o Municipal, para el desarrollo de investigaciones sobre la Administración Pública.

Art. 4º — Déjase establecido que las contrataciones a que se refiere el presente decreto no crean incompatibilidad de ninguna naturaleza con el desempeño de cargos en organismos de la Administración Pública Nacional, en tanto no se produzca superposición horaria en las respectivas tareas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones de los regímenes previsionales y de pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión a partir del 1º de mayo de 1984.

DECRETO
Nº 1.456
Bs. As., 11/5/84

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de mayo de 1984, los haberes de las prestaciones de los regímenes previsionales y de pensiones no contributivas, así como fijar el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber jubilatorio de los trabajadores en relación de dependencia que cesaren en la actividad a partir del 30 de abril de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse en un nueve por ciento (9 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de mayo de 1984 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 30 de abril del mismo año.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el suplemento excepcional mensual instituido por el Decreto Nº 885/84 y las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias, 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de mayo de 1984 a la suma de cuatro mil doscientos sesenta y un pesos argentinos ($a 4.261) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — A partir del 1º de mayo de 1984 el haber mínimo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), será de cuarenta y dos mil seiscientos diez pesos argentinos ($a 42.610).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de mayo de 1984 en la suma de dos mil novecientos ochenta y dos pesos argentinos con setenta centavos ($a 2.982,70) el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se tiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 1,9341 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación de haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 30 de abril de 1984.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualización del suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84 para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, a partir del 1º de mayo de 1984.

DECRETO
Nº 1.457
Bs. As., 11/5/84

VISTO el decreto que incrementa los haberes jubilatorios y de pensión a partir del 1º de mayo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885/84, por el cual se instituyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales y no contributivas.

Que, en consecuencia, es necesario actualizar la cuantía de dicho suplemento con el propósito de continuar otorgando prioridad a los beneficiarios de menores recursos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1984 el suplemento instituido por el Decreto Nº 885/84 será de trescientos ochenta y tres pesos argentinos ($a 383) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión y de doscientos sesenta y ocho pesos argentinos con diez centavos (pesos argentinos 268,10) para las prestaciones no contributivas que no exceden del haber mínimo.

Art. 2º — Cuando el beneficiario sea inferior a la suma del mínimo correspondiente a cada prestación más el suplemento establecido en el artículo anterior, se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de mayo de 1984.

Art. 3º — El incremento establecido en el artículo 1º regirá también para quienes tuvieran derecho a prestaciones a partir del 30 de abril de 1984.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.388
Bs. As., 4/5/84.

VISTO la ausencia del señor Ministro de Salud y Acción Social, Dr. D. Aldo Carlos Neri,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Salud y Acción Social el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. D. Juan Manuel Casella.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Juan M. Casella

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago; movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso); jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desígnase Director Nacional de Delegaciones Regionales.

DECRETO
Nº 1.445

Bs. As., 10|5|84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Director Nacional de Delegaciones Regionales —Categoría 24—, al Señor doctor Guillermo Oscar Capurro (D. N. I. Nº 8.250.057).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor directo del Primer Magistrado.

DECRETO
Nº 1.294

Bs. As., 25|4|84

VISTO el Decreto Nº 133 de fecha 10 de diciembre de 1983, modificado por su similar Nº 388 del 30 de diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos decretos fueron creados, en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, entre otros, cargos de asesores directos del Primer Magistrado con rango y jerarquía de Subsecretario.

Que el señor Norberto José Troglio reúne las condiciones necesarias para cubrir uno de los cargos mencionados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor directo del señor Presidente de la Nación, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 133 de fecha 10 de diciembre de 1983 y con rango y jerarquía de Subsecretario, al señor Norberto José Troglio (M.I. Nº 4.195.273).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

YERBA MATE

Autorízase la plantación de veinte mil hectáreas de yerba mate, destinadas a consolidar la estructura socio-económica de los productores no yerbateros de la zona productora.

DECRETO
Nº 1.458

Bs. As., 11|5|84

VISTO el expediente Nº 801|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, donde consta que por Resolución Nº 8 del 19 de enero de 1984 de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate se recomienda la plantación de veinte mil hectáreas (20.000 has.) de nuevos yerbales, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente incrementar la producción yerbatera, a fin de normalizar el abastecimiento de yerba mate para el consumo.

Que es necesario consolidar la economía de los pequeños productores, a través de plantaciones hechas con apoyo de tecnología y alto rendimiento, dándoles un ingreso estabilizador a la estructura socio-económica de la región.

Que el artículo 3º inciso 11) de la Ley Nº 20.371, modificada por la Ley Nº 20.762, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la plantación de veinte mil hectáreas (20.000 has.) de yerba mate destinadas a consolidar la estructura socio-económica de los productores no yerbateros de la zona productora.

Art. 2º — La Comisión Reguladora de la Producción y Comercialización de la Yerba Mate hará efectiva la medida dispuesta en el Artículo 1º reglamentando la distribución de la superficie autorizada en las oportunidades y conforme a los criterios que considere convenientes en los que dará prioridad a colonos no yerbateros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.300. — Bs. As., 26|4|84. Desígnase al señor Subsecretario del Interior del Ministerio del Interior, Dr. Raúl Alfredo Galván, como representante Oficial del Gobierno Nacional, para que, en ese carácter, asista a las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en la República de El Salvador. Autorízase al funcionario mencionado precedentemente a ausentarse del país entre los días 1º y 11 de mayo de 1984 a efectos de dar cumplimiento a la misión encomendada.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.277 — Bs. As., 25|4|84. Autorízase el desplazamiento a Montevideo —República Oriental del Uruguay— del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, como Presidente de la Delegación que asistirá a la Segunda Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Integración (A.L.A.D.I.).

Integrarán la Delegación el señor Secretario de Planificación, D. Juan V. Sourrouille; el señor Secretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales, D. Jorge Sábato; el señor Subsecretario de Economía, D. René E. Ortuño; los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señores Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas, Licenciado D. Jorge Romero; Ministro Plenipotenciario D. Alberto E. Ham, Jefe del Gabinete del señor Canciller; Ministro Plenipotenciario D. Jesús Sabrá, y Director de Prensa D. Albino A. Gómez, así como también el señor Arquitecto D. Carlos Bruno.

DECRETO Nº 1.297 — Bs. As., 26|4|84. Autorízase el desplazamiento a Alaska —Estados Unidos de América— a partir del día 6 de mayo del corriente año y por el término aproximado de ocho (8) días, del señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Eduardo Héctor Iglesias.

DECRETO Nº 1.350 — Bs. As., 30|4|84. Desígnase al señor Subsecretario de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Jorge Horacio Mauhourat, integrante de la Delegación que acompañará al señor Ministro, Licenciado D. Dante M. Caputo, en su visita oficial a España y la República de Austria en reemplazo de la señora Secretario de Relaciones Internacionales y Culto, Dra. Elsa Kelly de Guibourg. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 1292|84 referida a la Sra. Secretario de Relaciones Internacionales y Culto, Dra. Elsa Kelly de Guibourg.

DECRETO Nº 1.377. — Bs. As., 4|5|84. Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del jefe de la División Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Consejero de Embajada D. Eduardo Alberto Pellegrini, con el objeto de integrar la delegación argentina en el primer período ordinario de sesiones de 1984 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

DECRETO Nº 1.418. — Bs. As., 7|5|84. Autorízase el desplazamiento a La Paz —República de Bolivia—; Asunción —República del Paraguay— y Río de Janeiro y Brasilia —República Federativa del Brasil— del señor D. Gustavo José Cáceres, asesor categoría 24 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de orientar la tarea y asegurar el funcionamiento más eficiente de aquellas Representaciones Diplomáticas y Consulares sobre las que recaerán las mayores responsabilidades, como asimismo verificar la realización de los trabajos destinados a incrementar la seguridad física de algunas Misiones, cuando ellas se hallen próximas al itinerario que se trace.

DECRETO Nº 1.421. — Bs. As., 7|5|84. Autorízase el desplazamiento del señor Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Jesús Sabra, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 9 y 10 de mayo de 1984, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión Monitora del Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE).

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.416. — Bs. As., 7|5|84. Elévase a pesos argentinos veintiún millones doscientos mil ($a 21.200.000) el monto actualmente establecido en pesos cuatro millones doscientos sesenta mil ($a 4.260.000) para el inciso a) del artículo 10 de la Ley Nro. 12.709 y sus modificatorias.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.274 — Bs. As., 25|4|84. Autorízase al señor presidente del Banco Nacional de Desarrollo, Dr. Don Mario Simón Brodersohn a trasladarse a la Ciudad de Manama (Bahrein) y a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), del 28 de abril al 7 de mayo de 1984, para asistir en representación de la citada institución a las Reuniones del Directorio y Asamblea Anual de Arlabank Internacional, y establecer contactos con las autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a efectos de interiorizarse del estado en que se encuentra la tramitación de las líneas de crédito que el Banco gestiona ante dichos organismos financieros, respectivamente.

DECRETO Nº 1.295 — Bs. As., 26|4|84. Exceptúase de la prohibición de reingreso a la Administración Pública Nacional, establecida en el Artículo 8º de la Ley 21.274 y sus prórrogas, sustituido por el Artículo 2º de la Ley 22.160 a los ex agentes de la Administración Nacional de Aduanas Guerra, Oscar Alberto, Lemos, César Osiris y Soave, Juan Santiago, para lo cual se faculta al citado Organismo a disponer las respectivas designaciones, las que deberán ajustarse en un todo a lo preceptuado sobre el particular en el citado Artículo 8º.

DECRETO Nº 1.318. — Bs. As., 30|4|84. Exceptúase de la prohibición de reingreso a la Administración Pública Nacional, establecida en el Art. 8º de la Ley Nº 21.274 y sus prórrogas, sustituido por el Art. 2º de la Ley 22.160, al ex-agente de la Administración Nacional de Aduanas Oscar Celestino Maldonado. Se faculta al citado Organismo a disponer su designación, la que deberá ajustarse en un todo a lo preceptuado sobre el particular en el citado Artículo 8º, en razón de que los servicios del citado ex-agente, resultan de utilidad, debido a su experiencia y conocimientos en materia aduanera.

DECRETO Nº 1.371 — Bs. As., 3|5|84. Autorízase al Señor Secretario de Industria Ingeniero Don Carlos Eduardo Lacerca a trasladarse a las ciudades de Tokio —Japón— y Nueva York —Estados Unidos de América—, a efectos de asistir a la exposición argentina de productos nacionales a efectuarse en la ciudad de Tokio en la primera quincena de mayo de 1984, como asimismo establecer contactos tanto en la ciudad de Tokio como en Nueva York con inversores interesados en diversas ramas industriales como petroquímica, automotriz, electrónica y química pesada.

DECRETO Nº 1.374 — Bs. As., 4|5|84. Autorízase el traslado a la ciudad de Copiapó, República de Chile, del señor Secretario de Desarrollo Regional, Doctor Don Eduardo Javier Teodoro Pollcke, a realizarse entre los días 7 al 10 de mayo de 1984, a fin de participar del viaje de Confraternidad Argentina-Chilena, que con el propósito de iniciar una efectiva integración regional americana, llevará a cabo dicho Gobierno.

DECRETO Nº 1.419 — Bs. As., 7|5|84. Autorízase el desplazamiento de una Delegación argentina a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) entre los días 9 y 10 de mayo de 1984 integrada por los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comercio: el señor Director Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales, Ministro Consejero D. Arturo López y la funcionaria del Departamento de América Latina y Caribe, Licenciada Ema Rosa Sarli, con motivo de la realización de la XIV Reunón de la Comisión Monitora del Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (C.A.U.C.E.) en la ciudad de Montevideo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.217. — Bs. As., 18|4|84. Autorízase a los funcionarios de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación Contador Carlos Luis Okretic e Ingeniero Roberto Conti, a trasladarse a la ciudad de Madrid (España), a los fines de participar en el VI curso sobre "Servicios Municipales", organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local de España en colaboración con el Ministerio Español de Asuntos Exteriores y el Instituto Español de Cooperación Iberoamericana, a realizarse entre los días 2 de marzo y el 15 de junio de 1984.

DECRETO Nº 1.156 — Bs. As., 13|4|84. Extiéndese hasta el 25 de abril de 1984 la comisión de servicio al exterior del señor Presidente de Yacimientos Carboníferos Fiscales, Agrimensor D. Enrique Félix Spangenberg, autorizada por el Decreto Nº 1.020|84.

DECRETO Nº 1.299 — Bs. As., 26|4|84. Autorízase al señor Subsecretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Don Ricardo Beltrando Ciruzzi y al señor Director General de Evaluación Energética, Ingeniero Don Héctor José Piegari a trasladarse a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 2 al 5 de mayo de 1984, por el término de cuatro (4) días, concurrirán en ejercicio de la Presidencia y como Secretario Adjunto de la Presidencia de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER), respectivamente.

DECRETO Nº 1.353 — Bs. As., 30|4|84. Autorízase para trasladarse a la Ciudad de Roma —República de Italia— a fin de participar en una reunión de consulta donde será renegociado el Acuerdo Bilateral sobre Transportes Aéreos Regulares, suscripto entre ese país y la República Argentina el día 18 de marzo de 1983, el que se extinguió el 31 de marzo del corriente año, al señor Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial, Licenciado D. Aldo Luis Depetris y a la Jefa del Departamento Política Aérea Agente de la Fuerza Aérea, Dra. D. Angela Marina Donato. La Comisión de referencia tendrá una duración de cinco (5) días y como fecha de partida el día 30 de abril de 1984.

DECRETO Nº 1.359 — Bs. As., 30|4|84. Desígnase al señor Secretario de Comunicaciones Ingeniero D. Humberto Rafael Ciancaglini, para realizar una visita a los laboratorios del "Centre National D'Etudes Des Telecomunications" de Francia, que se llevará a cabo entre el 19 y el 28 de mayo de 1984.

DECRETO Nº 1.379 — Bs. As., 4|5|84. Autorízase a trasladarse al Canadá (Vancouver, Calgary, Edmonton, Toronto, Otawa y Montreal), al Subsecretario de Combustibles de la Secretaría de Energía, Contador Gustavo Adolfo Calleja, y al presidente del Gas del Estado, Dr. Roberto Oscar Gazzani y a los Estados Unidos Mexicanos, al Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, Dr. Héctor Juan Fioloi; al Ingeniero Luis Lázaro María Martinol y al Ingeniero Erwin Langer.

Ambos viajes cuentan con el auspicio de la Secretaría de Energía, uno para concurrir a la XIX Asamblea Ordinaria de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL) y el otro en función de una invitación cursada por la Embajada del Canadá en la República Argentina. Se destaca que los acuerdos alcanzados en la citada Asamblea sea de obligación para sus miembros por lo cual resulta necesaria la presencia de representantes argentinos en las celebraciones del Cuerpo.

DECRETO Nº 1.380 — Bs. As., 4|5|84. Desígnase a los señores Ingenieros D. Nicolás Joaquín Mazzaro, D. Alberto Prieto y al Ingeniero D. Jorge

Alberto Taboada, de la Secretaría de Comunicaciones, para participar en la XV Reunión del Comité Directivo Permanente de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (COMCITEL), que se llevará a cabo en la ciudad de México (México) del 14 al 18 de mayo de 1984.

DECRETO Nº 1.386 — Bs. As., 4|5|84.
Desígnase al señor Ingeniero D. Jorge Antonio Alcalde de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para participar en la reunión final de la Comisión de Estudio I Definición y Aspectos de Explotación de los Servicios de Telegrafía y de Telemática — del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (CCITT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que se realizará en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 7 al 15 de mayo del corriente año. Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración de trece (13) días.

DECRETO Nº 1.387 — Bs. As., 4|5|84.
Autorízase al señor Secretario de Energía, Doctor D. Conrado Hugo Storani a trasladarse a los Estados Unidos Mexicanos, para concurrir a la XIX Asamblea Ordinaria de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL), entre los días 5 y 14 de mayo de 1984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.141. — Bs. As., 12|4|84.
Autorízase a la Universidad de Buenos Aires, a atender, con cargo a su presupuesto los gastos de pasaje por vía aérea del Dr. César Milstein, desde su residencia en el exterior hasta la ciudad de Buenos Aires, para el dictado de un ciclo de conferencias sobre temas de su especialidad, que desarrollará con carácter honorario durante el mes de abril de 1984 en el marco de la Cátedra de Ciencias "Florentino Ameghino", de la citada Casa de Altos Estudios, así como también del pasaje de regreso.

DECRETO Nº 1.358 — Bs. As., 30|4|84.
Autorízase al ingeniero don Mario Pablo Cattenazzi, interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica a concurrir, en carácter de Delegado, a la Vigésima Segunda Reunión de la Comisión Técnica del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional —CINTERFOR— y a participar, asimismo, del seminario "Formación profesional y trabajo productivo", a desarrollarse en la ciudad de Cartagena (República de Colombia) entre los días 14 al 18 de mayo de 1984.

DECRETO Nº 1.362 — Bs. As., 30|4|84.
Autorízase al funcionario del Instituto Nacional de Cinematografía, Doctor D. Carlos Alberto Falchi a trasladarse desde el 15 al 22 de mayo de 1984 a Moscú (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) para mantener conversaciones con representantes de las Empresas Sovinterfest y Sovexportfilm sobre la realización de una Semana de Cine Argentino en distintos puntos de dicho país y se analizarán las posibilidades de concretar un Convenio de Coproducción; del 23 de mayo al 2 de junio de 1984 a Tashkent (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), con motivo de la realización del 8º Festival Internacional de Cine de Asia, Africa y América Latina, y del 3 al 10 de junio de 1984 nuevamente a Moscú para celebrar reuniones con la Productora de la RSS de Uzbekia de Cinematografía con el fin de promover un intercambio cinematográfico y analizar Proyectos de Coproducción.

DECRETO Nº 1.402 — Bs. As., 7|5|84.
Reconócese al Escribano Adscripto a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, D. Eduardo J Carranza Vélez la diferencia de haberes a su favor, existente entre las Categorías 22 y 24 desde el 1º de julio al 30 de noviembre de 1983 y a partir del 1º de diciembre de 1983 al 24 de abril de 1984 la diferencia de las remuneraciones asignadas por el Decreto Nro. 3.054|83 entre los cargos de Escribano Adscripto y Escribano Titular de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

DECRETO Nº 1.415 — Bs. As., 7.5.84
Autorízase al Doctor Carlos Rafael Abeledo, Subsecretario de Promoción, de la Secretaría de Ciencia y Técnica, del Ministerio de Educación y Justicia, a trasladarse del 8 al 12 de mayo de 1984, a la Ciudad de Madrid —España— para participar en la Primera Reunión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y Centenario. Autorízase al Doctor Carlos Rafael Abeledo a trasladarse a la Ciudad de París —República Francesa del 12 al 16 de mayo de 1984, para explorar los campos específicos de intercambio y cooperación científico-tecnológica con los funcionarios franceses del Conseil Nationale Recherche Scientifics (CNRS), del Centre National pour l'exploitation des océans (CNEXO), (MIDIST) y la Cancillería Francesa.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.308 — Bs. As., 27|4|84.
Desígnase a la doctora Lea Cora Figallo, Subsecretario de Programas de Salud, de la Secretaría de Salud, y a la señora Zita C. de Montes de Oca, Asesora de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de Salud y Acción Social, Representantes ante el Seminario-Taller sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo, a realizarse en Washington, Estados Unidos de América, del 30 de abril al 4 de mayo de 1984.

DECRETO Nº 1.375 — Bs. As., 4|5|84.
Desígnase al señor Subsecretario de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social, doctor don Julio Norberto Bello, para participar en la 64ª Reunión del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, que se realizará en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, del 10 al 12 de mayo de 1984, y en el XVI Congreso Panamericano del Niño, que se celebrará del 14 al 18 del mismo mes y año en la citada ciudad.

DECRETO Nº 1.383 — Bs. As., 4.5.84.
Reconócese a la doctora Herminia Eynard (Legajo Nº 60.480), el derecho a percibir la diferencia de haberes existentes entre el cargo en que revistaba, Categoría 21, Agrupamiento Profesional, Licenciada en Ciencias de la Educación, y el correspondiente a la función de Supervisor Sectorial del ex Sector Educación para la Salud de la ex Subárea de Promoción y Protección de la Salud, Categoría 22, Agrupamiento Administrativo Tramo Personal Superior, dependiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, que desempeñó interinamente desde el 22 de octubre de 1981 hasta el 5 de febrero de 1982.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.229 — Bs. Aires, 23|4|84.
Reconócese de legítimo abono a favor del agente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Oldemar Darwin Torres, la diferencia de haberes existentes entre las siguientes categorías del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, debiendo cumplimentarse lo dispuesto en la Ley 22.328: a) 9 a 21 por el período comprendido entre el 13 de febrero de 1974 y el 30 de junio de 1974.
b) 19 a 21 por el período comprendido entre el 1º de julio de 1974 y el 30 de mayo de 1980. De conformidad con los antecedentes del caso, con relación a la gestión anterior al 24|4|78, y a lo autorizado por el art. 142, primer párrafo, segunda parte de la Ley de Contabilidad, renúnciase a la prescripción ganada por el período comprendido entre el 13 de febrero de 1974 y el 19 de abril de 1978. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a los créditos que oportunamente se arbitren en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para el pago de gastos caídos en "Ejercicio Vencido" no incluidos en "Residuos Pasivos".

DECRETO Nº 1.230. — Bs. As., 23|4|84.
Reconócese de legítimo abono a favor del agente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Carlos Augusto Chedi, la diferencia de haberes existentes entre las categorías 16 y 19 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por el período comprendido entre el 5 de agosto de 1976 y el 29 de junio de 1979, debiendo cumplimentarse lo dispuesto en la Ley 22.328. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a los créditos que oportunamente se arbitren en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para el pago de gastos caídos en "Ejercicio Vencido" no incluidos en "Residuos Pasivos".

DECRETO Nº 1.372 — Bs. As., 3|5|84.
Desígnase al señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social doctor Francisco Miguel Mugnolo para asistir como Delegado Titular de la República Argentina a la Tercera Conferencia de Ministros de Trabajo de los Países no Alineados y otros Países en Desarrollo, que se realizará entre los días 10 y 12 de mayo de 1984 en la ciudad de Managua (Nicaragua). Desígnase asimismo como integrante de la delegación al señor Secretario de Embajada de Primera Clase don Rogelio Enrique Tristany.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas de aplicación de las Resoluciones M.E. Nº 277|84 y S.C. Nº 295|84.

RESOLUCION
RGTIEONC
Nº 1.479
Bs. As., 10|5|84

VISTO las Resoluciones del Ministerio de Economía Nº 277|84 y de la Secretaría de Comercio Nº 295|84, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las normas de aplicación en la materia,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inc. i) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Las dependencias aduaneras intervendrán las declaraciones juradas de necesidades de importación que se presentaren, según modelo que se agrega como Anexo I a la presente, constituidos por dos (2) ejemplares (color celeste y rosa) y cuyos valores totales FOB, excluidos los aranceles consulares, no superen los quinientos dólares estadounidenses (U$S 500) por tipo de mercadería y no originen giro de divisas. El ejemplar de color rosa se agregará al correspondiente despacho y ambos formularios suplirán con efectos equivalentes a los certificados que con carácter general establece el artículo 3º del Decreto Nº 319|83.

Art. 2º — La División Importación del Departamento Operacional Capital y la Sección Registro en las Aduanas certificarán los datos que constan en el documento, por medio de sello y firma autorizada, en la parte superior del formulario cuando coincida con la operación a cursarse.

Art. 3º — A los efectos de cumplimentar con la remisión de los formularios a que alude el artículo 5 de la disposición Nº 233|84 de la Dirección Nacional de Importación, los titulares de las dependencias mencionadas en el artículo precedente, adoptarán los recaudos necesarios para que la Sección Mesa de Entradas y Salidas, recepcione en tiempo y forma los formularios color celeste, debidamente certificados, fechados en la semana inmediata anterior y acompañados del remito cuyo modelo se agrega como Anexo II de la presente, firmado por aquellas Jefaturas, de manera que dicha Sección lo entregue a la Dirección Nacional de Importación semanalmente, los días jueves, en el horario de 9 a 12 y 14 a 17 horas.

En el supuesto que en la semana sobre la que corresponda informar no hubiese existido movimiento, se enviará igualmente un remito cruzado con la leyenda "SIN NOVEDAD".

Art. 4º — Cuando se tratare de importaciones con giro de divisas se exigirá como hasta el presente, la constancia extendida por el Banco interviniente, que deberá contener los siguientes datos:
a) Número de la Declaración Jurada de Necesidades de Importación.
b) Fecha de Intervención del formulario.
c) Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación declarada.

Art. 5º — El procedimiento establecido en la presente no alcanza a las mercaderías comprendidas en el Anexo I del Decreto 319 del 29 de diciembre de 1983 y sus modificatorios.

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítanse copias a las Secretarías de Hacienda y Comercio. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SECRETARIA DE COMERCIO

ALGODON

Amplíase el alcance del artículo 1º de la Resolución S.C. Número 20|83 a efectos de estimar el adecuado abastecimiento del mercado.

RESOLUCION
Nº 347
Bs. As., 10|5|84

VISTO la Ley Nº 20.680 y las Resoluciones S.C. Nº 81 del 24 de agosto de 1982 y Nº 20 del 12 de enero de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por los sectores vinculados con la producción y comercialización de fibra de algodón, resulta necesario requerir información sobre existencia de esa materia prima, a una fecha anterior al 30 de junio de 1984, según prevé el artículo 1º de la Resolución S. C. Nº 20|83, a efectos de estimar el adecuado abastecimiento del mercado.

Que dicha declaración no invalida las fechas establecidas por la Resolución S.C. Nº 20|83.

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase el alcance del artículo 1º de la Resolución S. C. Nº 20 del 12 de enero de 1983 en el sentido que los formularios con carácter de declaración jurada que figuran como Anexos I y II de la Resolución S. C. Nº 81|82, deberán manifestar las existencias de fibra de algodón en depósito, para su comercialización o industrialización, en cualquier parte del territorio nacional, al 18 de mayo de 1984, así como el consumo previsto de tal insumo al 30 de abril de 1985, con fecha de presentación entre el 21 y el 24 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72.

RESOLUCION
Nº 349
Bs. As., 9|5|84

VISTO el expediente Nº 81.640|83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del Cinco Por Ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863|72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta Nº 327).

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520, 22.792, 23.023 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2.863|72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865|83.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 865|83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. Nº 71.811|83.		
03.01.03.07 (03.01.04.02.01 y|o 03.01.04.02.02 03.01.04.02.03 03.01.04.02.04)	Filet de pescadilla congelado, en envases de más de un (1 kg.) neto. Con vigencia a partir del 3|2|83.	Commonwealth de Australia.
Exptes. Nros. 22.731|82 y 26.553|82.		
38.19.01.09	Goma base para la elaboración de goma de mascar, que no se presente mezclada con aromatizantes y|o edulcorantes y|o sustancias alimenticias. Con vigencia a partir del 13|5|82.	Rep. Oriental del Uruguay.
Expte. Nº 74.256|83 y Cde. 1 y 2|83.		
39.01.00.09 (39.01.08.02.03)	Resina poliester hidroxilada. (Voranol 3322). Con vigencia a partir del 16|3|83.	Rep. del Paraguay
Exptes. Nros. 73.571|83, 73.572|83 y 73.573|83.		
39.02.00.01 (39.02.02.00.00)	Polietileno de baja densidad. Con vigencia a partir del 2|3|83.	Rep. de Colombia, Rep. de Indonesia y Canadá.
Exptes. Nros. 73.799|83 y 76.911|83.		
39.02.00.01 (39.02.02.00.00)	Polietileno de alta densidad. Con vigencia a partir del 7|3|83.	Estados Unidos de América.
Expte. Nº 71.547|83 y Cde. 1|83 y 2|83.		
39.02.00.01 (39.02.02.00.00)	Polietileno de alta densidad. Con vigencia a partir del 31|1|83.	Rep. Francesa.
Expte. Nº 75.328|83.		
39.07.00.09 (39.07.01.99.00)	Vasos desechables de material plástico. Con vigencia a partir del 6|4|83.	Rep. Oriental del Uruguay.
Exptes. Nros. 36.397|82, 78.788|83 y 79.230|83.		
40.06.00.99	Caucho sintético Estireno-Butadieno (Dow-Latex). Con vigencia a partir del 15|12|82.	Rep. de Venezuela.
Expte. Nº 73.718|83.		
69.08.00.00 (69.08.00.01.00 y|o 69.08.00.99.00)	Azulejos cerámicos esmaltados. Con vigencia a partir del 4|3|83.	Rep. de Indonesia.
Expte. Nº 76.143|83.		
84.06.02.09 (84.06.03.01.01 al 84.06.03.01.06)	Motores a nafta. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.
Expte. Nº 76.143|83.		
84.21.00.03 (84.21.00.01.03)	Pulverizadores. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.
84.22.00.09 (84.22.06.99.00)	Elevadores de cereales. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.
Expte. Nº 76.119|83.		
84.23.00.05 (84.23.04.99.00)	Rodillo vibrante compactador de suelo autopropulsado. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Rep. de Bolivia.
Expte. Nº 76.120|83.		
84.23.00.05 (84.23.04.99.00)	Rodillo neumático de arrastre. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Rep. de Bolivia.
Expte. Nº 76.143|83.		
84.24.00.01 (84.24.01.00.00)	Arados. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.
84.24.00.02 (84.24.03.02.00)	Rastras. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.
Expte. Nº 76.111|83.		
84.24.00.02 (84.24.03.02.00)	Rastra de disco. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Rep. de Bolivia.
Expte. Nº 76.143|83.		
84.24.00.03 (84.24.02.01.00)	Sembradoras. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial
84.24.00.09 (84.24.03.01.00 y|o 84.24.04.00.00)	Vibrocultivadores, Cultivadores, Desmalezadoras y Fertilizadoras. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.
84.25.00.05 (84.25.02.00.00)	Cosechadoras. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.
Expte. Nº 75.602|83.		
84.46.00.01 (84.46.00.01.99)	Máquinas para el trabajo de hormigón para producir postes. Con vigencia a partir del 11|4|83.	Rep. de Colombia.
Expte. Nº 75.587|83.		
84.48.00.02 (84.48.02.00.00)	Cuñas, portacuñas y mordazas de acero, para máquinas herramientas de trefilar y trabajar alambre. Con vigencia a partir del 11|4|83.	Rep. de Colombia.
Expte. Nº 36.313|82 y Cde. 1|82.		
84.57.00.02	Máquina automática para la fabricación de artículos de vidrio en caliente por el sistema de prensado; máquina requemadora de artículos de vidrio en caliente; máquina cargador para colocar mercaderías en requemadora y máquina empujadora automática. Con vigencia a partir del 14|12|82.	Rep. de Ecuador.
84.57.00.04	Porta moldes para máquina automática para la fabricación de artículos de vidrio en caliente por sistema de prensado. Con vigencia a partir del 14|12|82.	Rep. de Ecuador.
Expte. Nº 76.116|83.		
85.11.00.03 (85.11.02.01.99)	Motosoldadora. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Rep. de Bolivia.
Expte. Nº 70.191|83.		
85.21.00.09 (85.21.04.02.01)	Circuitos integrados monolíticos lineales, encapsulados en plástico. Con vigencia a partir del 7|1|83.	Rep. Federal de Alemania.
Expte. Nº 76.102|83.		
87.03.00.00 (87.03.00.99.00)	Camiones regadores. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Rep. de Bolivia.
Expte. Nº 76.143|83.		
87.14.00.01 (87.14.02.01.03 y|o 87.14.02.01.99 87.14.02.02.03 87.14.02.02.99)	Remolques y semirremolques. Con vigencia a partir del 19|4|83.	Guinea Ecuatorial.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Aclárase que a partir del 1º de enero de 1984 será de aplicación en los casos que se indica el desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) aprobada por la Resolución M. E. Nº 1376|83.

Art. 4º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detalla:

Expedientes Nºs.	Designación	Mercados
75.708|83 y Cde. 1 y 2|83	Caramelos.	Puerto Rico.
71.148|83	Sulfito de sodio técnico industrial.	Rep. Federativa del Brasil.
75.010|83, 75.007|83, 75.006|83, 75.008|83, 75.009|83 y 75.012|83	Tubos de goma.	Rep. del Paraguay, Rep. de Chile, Rep. de Bolivia, República Oriental del Uruguay, Rep. del Perú y Rep. del Ecuador.
37.309|82	Cubiertas para automóviles, y cámaras para automóviles.	Reino de Dinamarca.
75.566|83	Fresadora.	Rep. Oriental del Uruguay.
75.601|83	Máquinas herramientas para trefilar, trefiladoras.	Rep. de Colombia.
71.870|83	Hormigonera portátil.	Rep. de Chile.
72.717|83	Moldes para la fabricación en caliente de vajilla de vidrio.	Rep. del Ecuador.
72.717|83	Porta moldes para fabricar platos.	Rep. del Ecuador.
73.946|83	Polietileno de alta densidad.	Rep. Francesa.

Art. 5º — Modifícase la cita de un producto incluido en la Resolución M.E. Nº 169 del 13 de octubre de 1982, conforme se indica a continuación:

Donde dice:

Expte. Nº 15.610|82.		
84.21.00.06	Equipos de granallado a aire comprimido. Con vigencia a partir del 15|2|82.	Rep. Oriental del Uruguay.

Debe decir:

Expte. Nº 15.610|82.		
84.21.00.06	Equipos de granallado a aire comprimido. Con vigencia a partir del 15|1|82.	Rep. Oriental del Uruguay.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 367
Bs. As., 10/5/84

VISTO los Expedientes S.C. Nros. 24.410| y 70.404|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.529 y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.35.02.99.32 Mianserina y su clorhidrato N.P. 0 %.
37.01.00.01.05 Planchas de polímero fotosensitivo sobre base de metal N. P. 10 %.
38.11.04.99.69 N-Metilsulfonil-2-nitro-5-(2-cloro-4-trifluormetilfenoxi) benzamida (FOMESAFEN) N.P. 0 %.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Fíjanse precios máximos para los tomates, duraznos y arvejas al natural, en sus distintas etapas de comercialización.

RESOLUCION
Nº 346
Bs. As., 10/5/84

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 10 del 12 de diciembre de 1983 y lo prescripto por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado estudios y verificaciones en las distintas etapas de comercialización.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la cero (0) hora del día 10 de mayo de 1984 se fijan precios máximos para los tomates, duraznos y arvejas al natural en las diferentes etapas de comercialización; con las siguientes condiciones:

—Los precios salida de fábrica que regirán en Capital Federal y Gran Buenos Aires incluyen IVA y flete. Las condiciones de pago serán 30 días para arvejas y duraznos y 15 días para tomates.

—Los precios mayoristas incluyen IVA.

	Salida de Fábrica	Mayor./Minor.	Público
Tomates al natural (lata 380 grs.)	$a 20,00	$a 22,40	$a 26,40
Duraznos al natural (lata 850 grs.)	$a 37,70	$a 43,30	$a 52,00
Arvejas al natural (lata 380 grs.)	$a 15,90	$a 18,30	$a 22,00

Art. 2º — Las Direcciones de Comercio Provinciales establecerán los fletes adicionales correspondientes a cada una de sus jurisdicciones sobre los precios salida de fábrica indicados en el artículo 1º

Art. 3º — Modifícanse los artículos 5º y 6º de la Resolución Nº 13 del 12 de diciembre de 1983 y el artículo 1º de la Resolución Nº 16 del 10 de enero de 1984, por los márgenes resultantes de la presente

Art. 4º — No se podrán modificar las condiciones de venta y pagos vigentes, excepto por autorización expresa de la Secretaría de Comercio.

Art. 5º — Las infracciones a esta Resolución serán sancionadas por la Ley Nº 20.680.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Adécuanse las remuneraciones del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION
Nº 10
Bs. As., 27/4/84

VISTO las atribuciones conferidas por los artículos 18º inciso b) y 31º, inciso 2º de la Ley Nº 13.047; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento establecido por el Decreto Nº 226|83, a las particulares circunstancias laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nº 13.047, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 794|84,

El Interventor
en el Consejo Gremial
de Enseñanza Privada
Resuelve:

1º — Todo el personal de los institutos privados de enseñanza, percibirá un incremento consistente en la suma fija de pesos argentinos mil ($a 1.000) sobre la remuneración normal efectiva percibida al 30 de noviembre de 1983, de conformidad con las siguientes normas:

a) El personal cuyos sueldos mínimos estén fijados por cargo, percibirá esa suma íntegramente cuando cumpla los horarios establecidos en cada caso por este Consejo y en forma proporcional cuando trabaje menor horario.

b) El personal docente retribuido a porcentaje, que cumple habitualmente como mínimo cuarenta y cuatro horas semanlas de labor tendrá garantizado por su empleador la percepción íntegra de ese incremento y proporcionalmente el que cumpla menor horario, calculado sobre la base de cuarenta y cuatro horas semanales. Si como consecuencia de los aranceles que rijan a partir del 1º de diciembre de 1983, el profesor con su mismo porcentaje de retribución e igual horario de tareas y número de alumnos, no alcanzará a percibir una suma que en conjunto totalice la retribución promedio obtenida en el período 1º de junio al 30 de noviembre de 1983 y el incremento de pesos argentinos mil ($a 1.000) establecido precedentemente, el empleador deberá abonarlo mensulmente, la cantidad necesaria para que obtenga el aumento establecido en esta Resolución y conforme a las pautas aquí señaladas, la que se adicionará a los importes que el profesor reciba cada mes en función del porcentaje que tenga asignado, los aranceles vigentes y los alumnos a su cargo.

c) El personal, cuyos sueldos mínimos están fijados por hora semanal de 60 minutos de duración percibirá por cada hora semanal, la suma de pesos argentinos veintiséis con sesenta y siete centavos ($a 26,67) hasta completar la suma pesos argentinos un mil ($a 1.000).

2º — Todo el personal comprendido en la presente resolución percibirá por esta única vez en el mes de diciembre de 1983, un complemento no remunerativo equivalente a la diferencia entre el cincuenta por ciento (50 %) de la remuneración total regular y permanente que le haya correspondido en el mes de diciembre de 1983 y el monto que surja de la liquidación de la segunda cuota del sueldo anual complementario del corriente año, el que se liquidará en forma proporcional al tiempo trabajado en el semestre.

3º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial"; en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S. F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Establécense los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nro. 13.047.

RESOLUCION
Nº 11
Bs. As., 27/4/84

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047, y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley 13.047 y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 794|84,

El Interventor
en el Consejo Gremial
de Enseñanza Privada
Resuelve:

1º — Establecer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mínimos para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1984, a los que se adicionará la asignación especial establecida en los artículos 2º y 3º según corresponda.

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: $a 83,94; $a 99,05; $a 119,16 y $a 134,65 respectivamente.

b) Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora semanal de 60 minutos de tarea: $a 89,49; $a 105,60; $a 127,04 y $a 143,56 respectivamente.

c) Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador: Los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo para:

Tesorero: $a 666,40; $a 786,35; $a 945,98 y $a 1.068,96 respectivamente.

Contador: $a 526,40; $a 621,15; $a 747,24 y $a 844,38 respectivamente.

Subtesorero: $a 459,20; $a 541,86; $a 651,86 y $a 736,60 respectivamente.

Subcontador: $a 394,24; $a 465,20; $a 559,64 y $a 632,39 respectivamente.

d) Para el Director de Escuela idiomática que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos de tarea: $a 3.508,40; $a 4.139,91; $a 4.980,31 y $a 5.627,75 respectivamente.

e) Para el personal de maestranza y de servicios, por 48 horas semanales de labor: $a 2.856; $a 3.370,08; $a 4.054,21 y $a 4.581,26 respectivamente.

f) El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de duración de $a 106,46; $a 125,62; $a 151,12 y $a 170,77 respectivamente.

g) Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales, por cada hora semanal de 60 minutos: $a 125,38; $a 147,95; $a 177,98 y $a 201,12 respectivamente.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — El personal comprendido en el art. 1º) cuya retribución se fija por cargo percibirá además, como asignación especial de carácter remuneratorio y no bonificable por antigüedad la suma de $a 1.120; $a 1.439,60; $a 1.732 y $a 1.957, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1984, respectivamente.

3º — El personal cuyos sueldos mínimos están fijados por hora semanal de 60 minutos de duración, percibirá además como asignación especial de carácter remuneratorio y no bonificable por antigüedad por cada hora semanal la suma de $a 29,87; $a 38,39; $a 46,18 y $a 52,19, en los meses de enero, febrero, marzo y abril hasta completar la suma de $a 1.120; $a 1.439,60; $a 1.732; y $a 1.957 respectivamente.

4º — El personal comprendido en los incisos d) y e) del art. 1º percibirá además como asignación remunerativa por el mes de enero, la suma de $a 100 cuando cumpla el horario en cada caso establecido y en forma proporcional al tiempo trabajado si fuera menor y el personal comprendido en los incisos a), b), f) y g) del mismo artículo la suma de $a 2,67 por hora semanal de 60 minutos y hasta completar la suma de $a 100.

5º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por Salario Familiar.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquel:

a) Por la habitación: $a 52,17; $a 61,56; $a 74,06 y $a 83,69 respectivamente.
b) Por el desayuno: $a 16,30; $a 19,23; $a 23,13 y $a 26,14 respectivamente.
c) Por el almuerzo: $a 65,18; $a 76,91; $a 92,52 y $a 104,55 respectivamente.
d) Por la merienda: $a 16,30; $a 19,23; $a 23,13 y $a 26,14 respectivamente.
e) Por la cena: $a 65,18; $a 76,91; $a 92,52 y $a 104,55 respectivamente.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Los casos no contemplados en la presente resolución será objeto de una resolución especial.

8º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

9º — Solicítase la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial"; en el "Boletín de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada"; en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S. F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

SALARIOS

Establécense los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION
Nº 12
Bs. As., 27/4/84

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18º, inc. b) y 31º, inc. 2º) de la Ley Nº 13.047; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047, y, en virtud de las atri-

buciones conferidas por el Decreto Nº 794|84,

El Interventor
en el Consejo Gremial
de Enseñanza Privada
Resuelve:

1º — Establecer para el personal incluido en el art. 18º, inc. b) de la Ley Nº 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos para los meses de enero, febrero, marzo, y abril de 1984, respectivamente, a los que se adicionará la asignación especial establecida en los artículos 5º y 6º según corresponda:

a) Para el personal de maestranza y de servicios: $a 2.856; $a 3.370,08; $a 4.054,21; y $a 4.581,26.
b) Para el personal administrativo: $a 2.912; $a 3.436,16; $a 4.133,70 y $a 4.671,08.
c) Para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el artículo 2º, inciso a) de la presente resolución: $a 2.968; $a 3.502,24; $a 4.213,19; y $a 4.760,90.
d) Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección: Los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c) más un adicional por cargo de:
Director: $a 666,40; $a 786,35; $a 945,98; y $a 1.068,96.
Vicedirector: $a 526,40; $a 621,15; $a 747,24; y $a 844,38.
Jefe o E. de Sección: $a 459,20; $a 541,86; $a 651,86; y $a 736,60.
Subjefe o Subencargado de Sección: $a 394,24; $a 465,20; $a 559,64; y $a 632,39.
1) Los sueldos recompuestos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaja 48 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario.
2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del égimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas: Por hora semanal de clase de 60 minutos de duración, $a 106,46; $a 125,62; $a 151,12; y $a 170,77, respectivamente.
b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $a 1.126,72 más un adicional de $a 0,45 por cada tarea corregida; $a 1.329,53 más un adicional de $a 0,53 por cada tarea corregid $a 1.599,42 más un adicional de $a 0,64 por cada tarea corregida; y $a 1.807,34 más un adicional de $a 0,72 por cada tarea corregida, respectivamente.
c) Para el personal retribuido a porcentaje: Que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de pesos argentinos 2.985,92; $a 3.523,39; $a 4.238,64; y $a 4.789,66, respectivamente, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.
d) Para el maestro|a de escuela diferencial: Por hora semanal de clase de 60 minutos de duración; $a 125,38; $a 147,95; $a 177,98; y $a 201.12, respectivamente.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el Profesor Titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 1º, inc. c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

4º — El profesorado retribuido a porcentaje que cumpla habitualmente como mínimo 44 horas semanales de labor tendrá garantizado por su empleador la percepción del aumento establecido en el artículo 1º de esta Resolución y proporcionalmente al que cumpla menor horario, calculado sobre la base de 44 horas semanales.

5º — El personal comprendido en el artículo 1º, incisos a), b), y c) y en el artículo 2º, inciso c), percibirá además como asignación especial de carácter remuneratorio y no bonificable por antigüedad la suma de $a 1.120; $a 1.439,60; $a 1.732; y $a 1.957, en los meses de enero, febrero, marzo, y abril del año 1984, respectivamente, cuando cumpla los horarios en cada inciso establecidos y en forma proporcional cuando cumpla menor horario.

6º — El personal comprendido en el artículo 2º, incisos a), d) y e), percibirá la asignación a que se refiere el artículo 5º a razón de $a 29,87; $a 38,39; $a 46,18; y $a 52,19, por hora semanal de 60 minutos de duración, en los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 1984 y hasta completar la suma de $a 1.120; $a 1.439,60; $a 1.732; y $a 1.957 respectivamente.

7º — El personal comprendido en el artículo 1º, incisos a), b) y c) y en el artículo 2º, inciso c), percibirá además como asignación remunerativa por el mes de enero la suma de $a 100 cuando cumpla el horario en cada caso establecido y en forma proporcional al tiempo trabajado si fuera menor, y el personal comprendido en el artículo 2º, incisos a), d), y e), percibirá esa asignación a razón de $a 2,67 por cada hora semanal de 60 minutos y hasta completar la suma de $a 100.

8º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18º, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

9º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) Por la habitación: $a 52,17; $a 61,56; $a 74,06 y $a 83,69, respectivamente.
b) Por desayuno: $a 16,30; $a 19,23; $a 23.13; y $a 26,14, respectivamente.
c) Por el almuerzo: $a 65,18; $a 76,91; $a 92,52; y $a 104,55, respectivamente.
d) Por la merienda: $a 16,30; $a 19,23; $a 23,13; y $a 26,14, respectivamente.
e) Por la cena: $a 65,18; $a 76,91; $a 92,52; y $a 104,55, respectivamente.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

10. — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

11. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

12. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C.", y por circular a los establecimientos interesados, cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte (20) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores Aníbal César Retes (L.E. Nº 5.225.921) y Fernando Augusto Cartier (L.E. 3.158.804) para que tomen vista y presenten descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 100.757/79 y de acuerdo con los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526 se les sustancia por sus actuaciones en Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Al mismo tiempo se los cita y emplaza por mismo término a efectos de que constituyan los respectivos domicilios especiales, en los términos del artículo 6º de las normas de procedimiento vigentes, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en el Departamento de Sumarios a Entidades, y proceder a la notificación automática de todas las resoluciones que posteriormente se dicten, salvo la Resolución Final, los días lunes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuera feriado, aún no produciéndose la comparecencia de los interesados dichos días.

e. 15/5 Nº 4.108 v. 17/5/84

Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA**
DISPOSICION Nº 5.827

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984.

Asunto: Rotación de Jefaturas

Visto la Disposición Nº 5.826; atento razones de servicio y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General
Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Efectuar las rotaciones de Jefaturas, en jurisdicción de las Zonas Fiscalización Buenos Aires; Recaudación Buenos Aires e Impuestos Internos, Sellos y Varios y de la Subzona Central, que se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

ZONA FISCALIZACION
BUENOS AIRES

Legajo Nº 15.225,63, Nogueira, Vicente Aurelio: de División Fiscalización Interna Nº 4 a División Fiscalización Interna Nº 14.

Legajo Nº 4.647|37, Franco, Juan Carlos: de División Fiscalización Interna Nº 5 a División Fiscalización Interna Nº 4.

Legajo Nº 11.090,26, Díaz, Juan José: de División Fiscalización Interna Nº 10 a División Fiscalización Interna Nº 3.

Legajo Nº 8.267|53, Rodríguez, Manuel Ricardo: de División Fiscalización Interna Nº 12 a División Fiscalización Interna Nº 5.

Legajo Nº 2.996|87, Mazzuoli, Amadeo, de División Fiscalización Interna Nº 13 a División Fiscalización Interna Nº 12.

Legajo Nº 9.116|81, Marini, Andrés Carlos: de División Fiscalización Interna Nº 14 a División Fiscalización Interna Nº 2.

Legajo Nº 10.328|52, Varela, Jorge Raúl: de División Fiscalización Interna Nº 15 a División Fiscalización Interna Nº 16.

Legajo Nº 8.061|65, Costabel, Walter Amauri: de División Fiscalización Interna Nº 16 a División Fiscalización Interna Nº 1.

Legajo Nº 8.722|11, Collia, Norberto Pablo: de División Verificación y Trámites de Subzona Central a División Fiscalización Interna Nº 6.

Legajo Nº 6.014|59, Rouco, Jorge Alberto: de División Fiscalización Externa Nº 1 a División Fiscalización Externa Nº 4.

Legajo Nº 11.497|44, Faraoni, Aldo Valentino: de Subzona Fiscalización Externa IV a Zubzona Fiscalización Interna.

Legajo Nº 8.272|12, Servide, Avelino Mario: de Subzona Fiscalización Externa II a Subzona Fiscalización Externa IV.

Legajo Nº 4.393|19, Coronado, Carlos: de Subzona Fiscalización Interna a Subzona Fiscalización Extena II.

Legajo Nº 11.700|92, Grando, Germán Eduardo: de División Jurídica de Zona Imp. Int. Sellos y Varios a División Jurídica "D".

Legajo Nº 12.374|86, Alegría, Amado Rubén: de División Jurídica "A" a División Jurídica "B".

Legajo Nº 20.882|10, Russo, Eduardo Angel: de División Jurídica "D" a División Jurídica "A".

Legajo Nº 6.347|29, Giorgini, Eduardo Rubens: de División Revisión y Recursos "B" a División Revisión y Recursos "A".

Legajo Nº 4.068|96, Giovetti, Numen: de División Revisión y Recursos "A" a División Revisión y Rec. "B".

Legajo Nº 3.547|13, Beloqui, Miguel: de División Fiscalización Interna Nº 1 a División Fiscalización Interna Nº 10.

Legajo Nº 3.653|89, Martínez, Guillermo: de División Fiscalización Interna Nº 2 a División Fiscalización Interna Nº 15.

Legajo Nº 3.990|36, Rodríguez, Enrique Alberto: de División Fiscalización Interna Nº 3 a División Fiscalización Interna Nº 13.

Legajo Nº 8.289|95 Vázquez, José Antonio: de División Fiscalización Externa Nº 2 a División Fiscalización Externa Nº 3.

Legajo Nº 5.742|93 Martínez, Eduardo: de División Fiscalización Externa Nº 3 a División Fiscalización Externa Nº 2.

Legajo Nº 7.921|13 Deluca, Francisco Miguel: de División Fiscalización Externa Nº 4 a División Fiscalización Nº 1.

Legajo Nº 1.303|71 D'Albo, Roberto: de División Fiscalización Externa Nº 5 a División Fiscalización Externa Nº 6.

Legajo Nº 3.587|52 Alurralde, Honorio Alejo R.: de División Fiscalización Externa Nº 13 a División Fiscalización Externa Nº 14.

Legajo Nº 20.314|01 Giannatasio, Angel Carlos: de División Fiscalización Externa Nº 6 a División Fiscalización Externa Nº 5.

SUBZONA CENTRAL

Legajo Nº 17.194|40 Mora, Francisco Pedro: de División Recaudación Nº 9 a División Recaudación Subzona Central.

Legajo Nº 8.147|25 Alvarez, Cándido: de División Fiscalización Interna Nº 8 a División Verificación y Trámites Subzona Central

ZONA RECAUDACION BS. AIRES

Legajo Nº 14.730|67 Macrae, Martha Beatriz: de División Jurídica "B" a División Asuntos Legales.

Legajo Nº 12.070.03 Matilla, Lidia B. Pose de: de Subzona Recaudación Bs. As. Centro a Subzona Recaudación Bs. Aires Norte.

Legajo Nº 12.647|25 Alvarez, Ana M. Delorenzi de: de Subzona Recaudación Buenos Aires Sud a Subzona Recaudación Buenos Aires Centro.

Legajo Nº 10.344,33 Denti, América Josefina: de Subzona Recaudación Buenos Aires Norte a Subzona Recaudación Buenos Aires Sud.

10.062|91 Parrado, Ricardo: de División Recaudación Nº 1 a División Recaudación Nº 16.

Legajo Nº 9.056|27 Luccisano, Nelly Olgá: de División Recaudación Nº 2 a División Recaudación Nº 1.

15.153|65 Quesada, Berta B. de Barrionuevo de: División Recaudación Nº 4 a División Recaudación Nº 2.

16.781|59 Copello, Juan Carlos: de División Recaudación Nº 5 a División Recaudación Nº 13.

16.508|20 Gagliardi, Elida N. Pintacola de: de División Recaudación Nº 6 a División Recaudación Nº 10.

16.545|38 Ruiz, Héctor Lucio: de División Recaudación Nº 7 a División Recaudación Nº 6.

16.489|09 Lío, Susana R. Santanna de: de División Recaudación Nº 8 a División Recaudación Nº 9.

Legajo Nº 14.206/41 Le Roi, María Rosa Lourdes Gauna de: de División Recaudación Nº 10 a División Recaudación Nº 14.

Legajo Nº 16.676/87 Mejuto, Joaquín José: de División Recaudación Nº 13 a División Recaudación Nº 5.

Legajo Nº 16.536/35 Bejarano, María Inés Wulf de: De División Recaudación Nº 14 a División Recaudación Nº 4.

Legajo Nº 13.861/05 Binaschi, Víctor Luis Eduardo: de División Recaudación Nº 15 a División Recaudación Nº 7.

Legajo Nº 13.919/50 Bajarano, Horacio Enrique: de División Recaudación Nº 16 a División Recaudación Nº 15.

Legajo Nº 3.535/78 Cao, Ernesto Octavio: de División Recaudación Subzona Central a División Recaudación Nº 8.

Legajo Nº 17.316/95 Selvais, Luis Angel: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 7 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 1.

Legajo Nº 15.178/48 D'Auro, María de las Mercedes Concepción: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 15 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 2.

Legajo Nº 20.946/38 Murray, Ana María Leiva de: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 1 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 4.

Legajo Nº 18.164/29 García, María de las Mercedes: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 13 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 5.

Legajo Nº 16.999/72 Pazos, Nélida Noemí Pazos de: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 9 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 6.

Legajo Nº 21.126/30 Pérez, Rubén Valentín: Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 12 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 7.

Legajo Nº 19.340/87 Bravo, Juan Carlos: Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 6 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 9.

Legajo Nº 19.237/42 Paladino, Omar Antonio: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 2 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 12.

Legajo Nº 17.422/71 Renda, José Norberto: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 5 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 13.

Legajo Nº 17.282/28 Osterrieth, Alicia Teresa Caggiano de: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 4 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 14.

Legajo Nº 19.361/25 Iturralde, Susana Norma Spinelli de: de Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 14 a Sección Grandes Contribuyentes División Recaudación Nº 15.

ZONA IMPUESTOS INTERNOS
SELLOS Y VARIOS

Legajo Nº 12.065/54 Pazos, Roberto José: de División Jurídica — Subzona Central a División Jurídica — Zona Impuestos Internos Sellos y Varios.

e. 15|5 Nº 4.116 v. 15|5|84

**DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA**
DISPOSICION Nº 5.828

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984.

Asunto: Finalización y asignación de funciones.

Visto la Disposición Nº 5.826, atento razones de servicio y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas, a partir del 11|6|84, las funciones de Jefe de la Subzona Central que le fueran asignadas al Contador Roberto Pablo Serioano (Leg. Nº 16.419,38), mediante Disposición Nº 4.788|80.

Art. 2º — El Jefe de la Subzona Impuestos Internos y Varios, Contador Jorge Edgardo Castaño (Leg. Nº 20.140|72), pasará a ejercer igual cargo en la Subzona Central.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

e. 15|5 Nº 4.117 v. 15|5|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.829

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984.

Asunto: Asignación funciones de Jefe interino.

Visto la Disposición Nº 5.826, atento razones de servicio, y considerando:

Que la presente Disposición encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 1.102 del 26 de agosto de 1981.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe interino de la Subzona Impuestos Internos y Varios, al abogado Simón Pedro Antonio Zárate (legajo Nº 22.003|03), a partir del 11|6|84 con reserva del cargo de Jefe de la División Revisión y Recursos de la Zona Impuestos Internos Sellos y Varios.

Art. 2º — La presente asignación transitoria de funciones de Jefatura, encuadra en las prescripciones del Decreto número 1.102|81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro.

e. 15|5 Nº 4.118 v. 15|5|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.830

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984.

Asunto: Asignación funciones de Jefe interino.

Visto la Disposición Nº 5.826, atento razones de servicio, y considerando:

Que la presente Disposición encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 981 del 20 de mayo de 1982, ampliatorio de su similar Nº 1.102 del 26 de agosto de 1981, en cuanto se cumple la condición de descentralización operativa prevista por el Acto de Gobierno mencionado en primer término.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe interino de la División Jurídica de Subzona Central, al abogado Guillermo Rodolfo Juchli (legajo Nº 16.342|37).

Art. 2º — La presente asignación transitoria de funciones de Jefatura, encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 981|82, ampliatorio de su similar número 1.102|81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro.

e. 15|5 Nº 4.119 v. 15|5|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 22

Buenos Aires, 24 de abril de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.021|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Raúl Luis Becerra con domicilio desconocido.

Considerando:

Que obra en las presentes actuaciones la comunicación del Casino de Mar del Plata acerca de la comisión de hechos dolosos en su perjuicio.

Que a fs. 16|8 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara el Area Control de Legalidad con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que a fs. 26 consta la publicación de edictos por 3 días en el Boletín Oficial, sin que al concluir el plazo estipulado se haya presentado el proveedor a estar a derecho.

Que la firma no ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que la presentación de fotocopia simple de una habilitación registral inexistente, luego ratificada por actuación notarial, indujo al Organismo a contratar la adquisición del suministro.

Que dicha conducta manifiesta la intención ardidosa y fraudulenta ejecutada por el proveedor a fin de conseguir la adjudicación del contrato, luego rescindido parcialmente.

Que ello concuerda con las previsiones del inciso 13 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, siendo aplicable al caso el inciso 14 del mismo ordenamiento por no ser un proveedor inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado la infracción cometida, corresponde aplicar la sanción de inhabilitación de acuerdo con lo establecido por el inciso 14 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 27 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación,

Dispone:

Artículo 1º — Inhabilitar a la firma Raúl Luis Becerra, con domicilio desconocido, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 14 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, por el término de cinco (5) años en el Registro de Proveedores del Estado.

Artículo 2º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José Alberto Blardoni

e. 15|5 Nº 4.120 v. 15|5|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 número 252/83, caratulado: Alzamendia, Segundo Ramón y otros s/infracción arts. 863, 864 inc. d) y 876 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Segundo Ramón Alzamendia y Ricardo Gutiérrez citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviera en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 inc. d) y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 1.320, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15/5 Nº 4.109 v. 15/5/84

En el Sumario Contencioso SA-12 número 253/83, caratulado: Hermosa Magno Edulfo s/infracción arts. 863, 864 inc. d) y 876 del C. Aduanero se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Magno Edulfo Hermosa citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 inc. d) y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina Aduanera (Art. 1.001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 1004). El importe del valor plazo de la mercadería asciende a $a 1.536 sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15/5 Nº 4.110 v. 15/5/84

En el Sumario Contencioso SA-12-número 255|83, caratulado: Salinas Teresa Aidee y otras s/infracción arts. 863, 864 inc. d) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Salinas, Teresa Aidee; Pavón, Dora Margarita, y Eris, Denis Escobar citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 472,12, sujeto a reajuste (artículo 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15/5 Nº 4.111 v. 15/5/84

En el sumario contencioso SA 12 Nº 254|83, caratulado: Silva Feltes, Juan s/Infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JUAN SILVA FELTES, citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos; se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tubiere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031); debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería de autos asciende a pesos argentinos 1032,24 sujeto a reajuste (Art. 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 4.112 v. 15|5|84

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 258|83, caratulado: Matto Victoria s|Infracción Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del C. Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo actuado a VICTORIA MATTO citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tubiere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864 inc. d) y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debaten cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031) debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de ésta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 1552, sujeto a reajuste (Art. 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 4.113 v. 15|5|84

En el Sumario Administrativo GIL Nº 6.960 caratulado: "Aduana de Clorinda c| Pablino Ramón Aquino (despachante de Aduana Registro Nº 5) s|presunta participación contrabando exportación" se hace saber a la firma importadora-exportadora "EXPORFIN I.E.S.A." (Registro Nº 28.951|3), lo dispuesto en el mismo que dice: "Clorinda, abril 24 de 1984. Visto, atento haber sido devuelta por el Correo la cédula de notificación a la firma "Exporfin I. E. S. A." en el domicilio legal de la misma Avda. Leandro N. Alem 790, 8º piso, Capital Federal, con la constancia "Al Remitente", córrase vista a dicha firma por edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por una vez, en los términos del Artículo 1031 del Código Aduanero, por un plazo de diez (10) días dentro del cual deberá ejercer su defensa y ofrecer las pruebas que hicieren a su derecho. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 4.114 v. 15|5|84

Se hace saber al señor RODOLFO BRAGA DE CARVALHO que en el Sumario Contencioso SA 12 Nº 295|81 caratulado "De Carvalho Rodolfo Braga s| Inf. Arts. 172 y 198 Ley A.N.A. a fs. 55 ha recaído la Providencia que en su parte pertinente dice: Clorinda, 23 de abril de 1984. Visto, el estado de las presentes actuaciones, y atento a que el causante ha sido condenado al pago de una multa de pesos argentinos doscientos treinta y cuatro con sesenta y siete centavos (234,67), y se le ha formulado cargo por pesos argentinos diecinueve con trece centavos ($a 19,02) en concepto de tributos a la importación; como asimismo que el interesado ha sido legalmente notificado del Fallo dictado e intimado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1122º del Código Aduanero es decir del procedimiento de ejecución. Decrétase el embargo del vehículo automotor secuestrado en autos, a los efectos de su venta en pública subasta. El importe recaudado se destinará a satisfacer los tributos y multas, sus accesorios y demás erogaciones que se hubieran devengado. De existir remanente, el mismo se pondrá a disposición del interesado, por ciento ochenta (180) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 419 al 428, del Código Aduanero de aplicación en orden a lo establecido en el artículo 1124 del mismo. Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 15|5 Nº 4.115 v. 15|5|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 131

Buenos Aires, 2 de mayo de 1984

Visto la presentación en el Expediente Nº 31.297|84 del registro de la Secretaría de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Dolz Hermanos e inscripto en este Departamento bajo el Nº 2500, y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nº 198|84 S. E. C. y Nº 2307|80 SECYNEI, según informe técnico,

El Jefe del

Departamento Metrología Legal:

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la variante solicitada en la báscula de mostrador de Máx. igual 150 kg, Mín. igual 2500 g, e igual di igual 50 g, aprobada por Expediente Nº 911691|78 y Nº 711147|83 S.E.C., consistente en el rebatimiento de la baranda de la plataforma sobre esta última, sin que varíen sus cualidades metrológicas.

Artículo 2º — El código de aprobación será el mismo o sea BB-20-2583 y el sello de verificación se aplicará en la chapa de identificación.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecida por la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 240 e. 15|5 Nº 99.952 v. 15|5|84

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 134

Buenos Aires, 8 de mayo de 1984

Visto la presentación en el Expediente Nº 37.691|84 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Assembly S. A., inscripta en el Departamento Metrología Legal con el Nº 3828 y atento al cumplimiento de las Resoluciones S. C. Nº 198|84 y SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico,

El jefe del

Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las medidas de capacidad de calibración, de 200 litros, de acero y con indicador de nivel, tubo aforador y escalas graduables, marca Assembly, de industria argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará en la chapa de identificación, además se precintará el dispositivo de ajuste de volumen de la medida una vez que ésta haya sido calibrada.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada MC-90-355.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 252 e. 15|5 Nº 99.844 v. 15|5|84

Secretaría de Industria

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 284|82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Nº de Expediente: 209.842|83.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cajas de cartón corrugado.
d) Capacidad de producción a instalar teórica:

Año: 1	2.519.400 m2
Año: 2	2.939.300 m2
Año: 3	3.569.100 m2
Año: 4 y Sig.	4.199.000 m2

e) Inversión total del proyecto: Pesos Argentinos 4.402.845. Valores del mes de marzo de 1983.
f) Personal a ocupar: 25 personas.

a) Nº de Expediente: 214.615|83.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Formosa, Provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Arcilla expandida.
d) Capacidad de producción a instalar: 180 tn.|día (360 m3) de arcilla expandida.
e) Inversión total del proyecto: Pesos Argentinos 22.022.045. Valores del mes de julio de 1983.
f) Personal a ocupar: 53 personas.

a) Nº de Expediente: 10.508|82 Cde. 5.
b) Localización del proyecto: La Guardia, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ladrillos huecos, bloques, losetas, tejas americanas, baldosas cerámicas.
d) Capacidad de producción a instalar: Capacidad del secadero de cámaras: 30.000 t|año.
e) Inversión total del proyecto: Pesos Argentinos 7.379.201 Valores del mes de agosto de 1982.
f) Personal a ocupar: 51 personas.

a) Nº de Expediente: 205.324|83.
b) Localización del proyecto: San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Caños y ramales de cemento a utilizar en la construcción de colectores para redes cloacales y fluviales.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.520,8 t.
e) Inversión total del proyecto: Pesos Argentinos 36.622 Valores del mes de marzo de 1983.
f) Personal a ocupar: 10 personas.

a) Nº de Expediente: 206.245|83.
b) Localización del proyecto: Puerto Madryn, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Aleaciones aeronaúticas de aluminio, tochos de aleación de aluminio para extrusión, alambrón de aluminio.
d) Capacidad de producción a instalar:

Aleaciones aeronaúticas	8.640 t|año
Tochos de aluminio	7.680 t|año
Alambrón de aluminio	7.630 t|año

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 45.303.407. Valores del mes de marzo 1983.
f) Personal a ocupar: 54 personas.

a) Nº de Expediente: 205.527|83.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Viedma, provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Chapas precompuestas de madera con las características, dibujos y colores naturales de especies nobles (cedro, guatambú, peteribí) y tableros de madera compensada.
d) Capacidad de producción a instalar:

Chapas	4.063.000 m2.
Tableros	419.500 m2.

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 50.726.856. Valores del mes de agosto de 1983.
f) Personal a ocupar: 155 personas.

a) Nº de Expediente: 5.330|82.
b) Localización del proyecto: Av. Pringles Nº 428 y Jorge Newbery, localidad de Pirané, Departamento Pirané, provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Insumos rurales.
d) Capacidad de producción a instalar:

Portones y|o tranqueras	1.400 u.
Cargaderos	140 u.
Cepos	140 u.
Bangas o bretes	112 u.
Cajas para camiones	70 u.
Pisos para camiones	112 u.
Cabreadas	350 u.
Revestimientos	7.500 m.
Carbón vegetal	840 tn.|año

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 89.572.20. Valores del mes de setiembre de 1981.
f) Personal a ocupar: 15 personas.

a) Nº de Expediente: 87.860|81 Cde. 1.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Productos moldeados de goma.
d) Capacidad de producción a instalar:
170.100 u.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 3.277.693. Valores del mes de agosto de 1982.
f) Personal a ocupar: 38 personas.

a) Nº de Expediente: 13.780|82 Cde. 3.
b) Localización del proyecto. Av. Silvano Bores 730, San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Rastras de discos de tiro excéntrico, arados de cinceles, equipos de cultivo para caña de azúcar y rastras niveladoras.
d) Capacidad de producción a instalar: 288 unidades.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 681.103. Valores del mes de diciembre de 1982.
f) Personal a ocupar: 14 personas.

a) Nº de Expediente: 14.242|82.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Tops de lana lavada y peinada.
d) Capacidad de producción a instalar:

Lavadero	2.346 tn.|año
Peinaduría	1.200 tn.|año

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 40.443.703. Valores del mes de julio de 1983.
f) Personal a ocupar: 81 personas permanentes.

a) Nº de Expediente: 82.546|81.
b) Localización del proyecto: Lavalle 3600, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Elementos de la industria metalúrgica como ser: estructuras metálicas, puentes grúas, elementos prefabricados para viviendas, armaduras de hierro para hormigón y toda la gama comprendida dentro de las posibilidades de una fábrica - taller de la industria metalúrgica.
d) Capacidad de producción a instalar: La ampliación es de 930 tn.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 1.381.906,5. Valores del mes de mayo de 1982.
f) Personal a ocupar: 41 personas permanentes.

a) Nº de Expediente: 16.169|82.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Herramientas y accesorios compuestos de la columna perforadora: a) portamechas lisas y helicoidales; b) sustitutos para perforación; c) estabilizadores; d) barras para perforación extra-pesadas; e) vástagos para estufas de perforación de sísmica; f) cañones para punzamiento; g) reparación de las herramientas de los puntos: a), b), c), d) y e).
d) Capacidad de producción a instalar: 2.500 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 25.900.000. Valores del mes de noviembre de 1982.
f) Personal a ocupar: 23 personas permanentes.

a) Nº de Expediente: 51.369|84.
b) Localización del proyecto: 3 km. de la Ciudad de Zapala, sobre ruta Nacional Nº 22, Departamento Zapala, provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Cemento portland normal (Norma IRAM 1503), cementos portland especiales según normas IRAM 1646, 1669, 1670, 1671, 1651, 1636, 1685 y puzolánico.
d) Capacidad de producción a instalar: 190.000 tn.|año (ampliación). Existente 170.000 tn.|año. Total 360.000 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 338.247.000. Valores del mes de octubre de 1983.
f) Personal a ocupar: 103 personas permanentes.

a) Nº de Expediente: 78.387|81.
b) Localización del proyecto: Pueblo Lavalle a 35 km. de la Ciudad de Mendoza, Departamento Lavalle, provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Oxicloruro de cobre; oxicloruro cúprico cálcico; cloruro cúprico, cloruro de calcio; anhídrido carbónico, anhídrido sulfuroso, hielo en barras, oxígeno, nitrógeno, argón, helio.
d) Capacidad de producción a instalar: Por año en toneladas:

Oxicloruro de cobre	1.440
Oxicloruro cúprico cálcico	1.815
Cloruro cúprico	1.815
Cloruro de calcio	1.123
Anhídrido carbónico	445
Anhídrido sulfuroso	1.200
Hielo en barras	360.000 u.
Oxígeno	180.000 m3
Nitrógeno	720.000 m3
Argón	8.500 m3
Helio	135 m3

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 11.620.000. Valores del mes de mayo de 1982.
f) Personal o ocupar: 141 personas permanentes.

a) Nº de Expediente: 77.464|81.
b) Localización del proyecto: Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Captura y procesamiento de pescado.
d) Capacidad de producción a instalar: 30.597 toneladas.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 17.434.900. Valores del mes de mayo de 1982.
f) Personal a ocupar: 277 personas.

a) Nº de Expediente: 202.007|83.
b) Localización del proyecto: Las Lajas, Departamento Picunches, provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Planta industrial para fabricación de viviendas.
d) Capacidad de producción a instalar: 900 viviendas.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 6.087.545. Valores del mes de junio de 1983.
f) Personal a ocupar: 106 personas.

a) Nº de Expediente: 50.945|84.
b) Localización del proyecto: Puerto Madryn, provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Procesamiento y conservación de pescados y mariscos.
d) Capacidad de producción a instalar:
Procesamiento de:

Langostino	517.500 kg|año
Calamar tentáculos	1.035.000 kg|año
Calamar tubo	879.750 kg|año

En 2.075|horas|año en 1 turno de 8 horas|día.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 72.092.000. Valores del mes de enero de 1984.
f) Personal a ocupar: 66 personas.

e. 15|5 Nº 4.121 v. 15|5|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 9|5|84.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
13 DE MARZO DE 1984
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

254.676 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — nº 48 — Bas. III|84 Rauch.
254.677 — La voz del auténtico heladero artesal — nº 4 — Bas. Cap. III|84.
254.678 — Hola — nº 114 — San Luis III|84 — Bagual.
254.679 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Rauch — nº 49 — Bas. III|84 — Rauch.
254.680 — Legislación Argentina — nº 242|47 — Bas. Cap. III|84.
254.681 — Personal Computer — nº 7 — Bas. Cap. III|84.
254.682 — Revista Santa Gertrudis — nº — Bas. Cap. XII|83.
254.683 — Bebiendo — nº 9|10 — Bas. Cap. III|84.
254.684 — Relación Económica — nº 1898|900 — Bas. Cap. XII|83.
254.685 — Economic Survey — nº 1904|07 — Bas. Cap. II|84.

Inscriptas

254.707 — El hombre en el tiempo — aut. y edit.: Vicente Di Paolo — Bas. VI|80 — Cnel. Dorrego.
254.745 — Alamo, Sauce y Algarrobo — aut. y edit.: Abenhamar Rodrigo — San Juan III|79.
254.746 — Pura sangre — aut. Ricardo Halac — Publicada por Canal 13 — tv. — Bas. Cap. XII|83.
254.747 — Muchachas de la calle — aut. Ricardo Halac. Public. por Canal 13 tv. — Bas. Cap. VIII|83.
254.748 — Los días de otoño — ciclo — aut. Horacio Carlos Ochetta. — Publicada por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. VI|83.
254.749 — Lila — aut. Horacio Carlos Occhetta — Publicada por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. VI|83.
254.750 — Miedo a la muerte — (ciclo) — auts.: Jorge Hayes — Deni de Biaggi. — Public. por Canal 9. — tv. — Bas. Cap. IX|83.
254.751 — Miedo a caerse — (ciclo) — aut. Jorge Maestro — Sergio Vainman. — Public. por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. VIII 83.
254.752 — Esa provinciana — aut. Delia González Márquez. — Publicada por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. X|83.
254.753 — Las últimas cartas — aut. Horacio Carlos Occhetta. — Public. por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. XI|83.
254.754 — Por tú culpa — (ciclo) — aut. María Teresa Forero. — Public. por Canal 13 — tv. — Bas. Cap. VII|83.
254.755 — El alemán — sketch — aut. Carlos Alberto Cerutti — Daniel Di Conza. — Publicado por Canal 9 — tv. — Bas. XII 83.
254.756 — Lorena Superstar — aut. Edith Lameiro. — Repres. en ttro. Plaza de Necochea — Bas. II|84.
254.757 — Romances en el jardín — aut. María Elena Cocerniani. — Repres. en ttro. Patio del Naranjo — Museo Larreta — Bas. Cap. I|84.
254.758 — Festival de doma y folclore — aut. Miguel Angel Gutiérrez. — Repres. en Anfiteatro de Jesús María — Córdoba I|84.
254.759 — El efecto de los rayos gamma sobre las caléndulas — aut. Paul Zindel — trad. y adapt.: Carlos Manuel Rivas. — Repres. en ttro. Payró — Bas. Cap. I|84.
254.760 — Aprendijuegos — aut. Amalia Cristina Lodi. — Héctor Presa. — Publicada en ttro. Versalles — Bas. I|84 Mar del Plata.
254.761 — Sr. Juez... Este perro de quién es — aut. Carlos Alberto Herrera. — Representada en ttro. Manzana de las Luces — Bas. Cap. I|84.
254.762 — No tengas miedo al abrir la puerta — auts. Sergio Vainman — Jorge Maestro. — Repres. en ttro. Alberdi de Mar del Plata — Bas. XII|83.
254.763 — Nadie con quién contar — Miedo al Desamparo — aut. José Esteban Pelaez. — Publicada por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. I|83.
254.764 — La reina de la papa: Miedo a la Realidad — aut. José Esteban Pelaez. — Publicada por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. I|83.
254.765 — 24 Horas antes del Año Nuevo — ciclo — aut. Rodolfo Ledo — Publicada por Canal 13 — TV — Bs. As. Cap. XII|82.
254.795 — Los derechos humanos — aut. y edt. Pablo A. Ramella — Bs. As. I|80.
254.796 — Las fallas de la ruleta — aut. y edt. Silvio Torresi — Córdoba IV|83.

Editadas por: Hyspamérica Ediciones Argentinas S A " - Bs. As.:

254.798 — Narraciones — aut. Jorge Luis Borges — XII|83.
254.799 — Jubiaba — aut. Jorge Amado — trad. Basilio Losada — XII|83.
254.800 — La colmena — aut. Camilo José Cela — XI|83.
254.801 — Antología poética — aut. Federico García Lorca — XI|83.
254.802 — Niebla — aut. Miguel de Unamuno — XI|83.
254.803 — Antología poética — aut. Rubén Darío — XI|83.
254.804 — Conozca Mendoza — aut. anónima — edt. Comunicación Periodística Intercontinental S.R.L. — Mdza. III|84.
254.832 — Derecho privado — segundo Curso: Obligaciones y contratos — aut. Guillermo R. Frugoni Rey — edt. El Coloquio — Bs. As. III|84.
254.848 — Iniciación apícola — 4ª ed. — aut. Moisés Katzenelson — edt. INTA — Bs. As. XII|82.
254.849 — Cultivares vitícolas cuyanas — p. I — aut. Alberto J. Alcalde — fotos: Hugo Nedo Rabino — edt. INTA — Bs. As. X|82.
254.850 — Relevamiento fitosociológico del pastizal del norte de la depresión del Salado — auts. Rolando J. C. León - Silvia E. Burkart, y|o — edt. INTA — Bs. As. IX|79 — (La vegetación de la Rep. Argentina - Nº 17).
254.851 — Una aplicación citogenética al mejoramiento del trigo — aut. Guillermo S. Ryan — edt. INTA — Bs. As. IX|79.
254.852 — Suelos, control del escurrimiento y de la sedimentación en Tornquist (Prov. de Bs. As.) — TI|7 — auts.: Ricardo R. Lores — Otros: Javier Ullibarrena - Carlos Schröder y|o. — edt. INTA — Bs. As. VII|79.
254.855 — Boletín Informativo — Nº 889 — mens. — prop. Centro Comercial de San Cristóbal — dir. Jorge Antonio Habichayn — S. Fe II|84 — S. Cristóbal.
254.857 — Vértigo — mens. — a. 3 — Nº 14 — prop. Dir.: Luis Orlando Sánchez — Bs. As. I|84 — Tandil.

254.858 — El Chubut — diario — a. 9 — Nº 2.618 — prop. Impresora Chubutense S.R.L. — dir.: José Luis R. Montalto — Chubut II|84 — Trelew.
254.859 — Defensa. Protección Civil — anual — a. 1 — Nº 1 — prop. Carlos Puy Cortés — dir. Emilio Fernández Cordon — Mendoza I|84.
254.860 — Revista Rentas Informa — anual — a. 2 — Nº 2 — prop. Dir.: Carlos Fernando Gaitán Correa — Mdza. XII|83-I|84.

Editadas por "Ricordi Americana" - Bs. As. XI|83:

254.853 — Canciones para Nadina — Mús.: Esther S. de Schneider.
254.854 — Canciones para Nadina — Let.: Esther S. de Schneider.
254.856 Mensajero Municipal — mens. — a 16 — Nº 108 — prop. dir. Alberto González Castellanos — Córdoba ciudad XII|83.
254.851 — Estadística mensual de exportación de frutos — mens. Nº 11 — prop. Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. — dir.: Carmen F. Olivella — Bs. As. Cap. XI|83.
254.862 — Amanecer. Nueva Epoca — seman. — a. 22 — Nº 800 — prop. Amanecer. Nueva Epoca S.R.L. — dir.: Jorge H. Clavell no — Bs. As. III|84 - Navarro.

e. 15|5 Nº 4.122 v. 15|5|84

14 DE MARZO DE 1984

254.876 — Integración Latinoamericana — Nº 87 — Bs. As. Capital, III|84.
254.887 — Kiosco — revista — número 117|12 — Bs. As. Capital II|83.
254.878 — La Nación — Edición área internacional — Nº 1.224|27 — Bs. As. Capital III|84.
254.879 — La Nación Nº 40.306|35 — Bs. Aires Capital III|84.
254.880 — Boletín Coop. — Nº 270 — Bs. As. Capital III|84.
254.881 — Revista de la Cooperación — Nº 209 — Bs. As. Capital III|84.
254.882 — Boletín de la Sociedad Rural General Paz — Nº 350 — Ranchos III|84.
254.883 — Comunidad — Nº 148 — Bs. Aires III|84 Villa Ballester.
254.884 — El Tiempo S.C.A. — Nº 27.164 al 17.441 — Buenos Aires III|84 Azul.
254.885 — El Noticiero Evangélico — número 12 — Buenos Aires III|84 Temperley.

Inscriptas:

254.886 — Unidad Umbría — aut. y edit.: Haydée Graciela Gerlero — Buenos Aires XII|83.
254.887 — Sea usted profesional — aut. Edsel A. Bouvet — edt. Asociación Casa Editora Sudamericana — 1º ed. — 1º reimpr. — Buenos Aires II|84.
254.888 — Cuna — Lecciones... — aut. Anónimo — edt. Asociación Casa Editora Sudamericana — 3º t. — Buenos Aires II|84.
254.891 — La Acción — diaria — número 2.156 — prop. S.A. Entre Ríos — dir.: Arturo J. Etchevehere — E.R. Nogoyá II|84.
254.893 — Modelos en Acción — mens. — Nº 3 — vol. 2 — prop. Angel Osvaldo Díaz — dir.: Eduardo Seto — Buenos Aires Capital I|84.

Editadas por "Emecé" Buenos Aires:

254.921 — Hola, aquí estoy — aut. Willy Breinholst — trad. Manuel Carrillo — 2º impr. — 2º impr. ilustrado — X|83.
254.922 — Paloverde — aut. Jacqueline Brisgin — trad. Maricel Ford — 3º impresión — IX|83.
254.923 — Como ser el mejor amigo de ti mismo — Diálogo con dos psicoanalistas — auts.: Mildred Newman - Bernard Berkowitz — Selección compaginación: Jean Owen — trad. Jordi Arbones 11 impr. — IX|83.
254.924 — Primera Sangre — aut. David Morrel — trad. Elisa López de Bullrich — 7º impr. — X|83.
254.925 — Sabiduría en yo menor — aut. Ramón de Oliveira Cezar — X|83.
254.926 — Sonrisas y Lágrimas — aut. Helen Van Syke — trad. Valeria Watson — Colab. y coautor: James Elward — X|83.
254.927 — La Crema del Crimen — auts. Isaac Asimov - Stanley Cohen, y|o Selección Josh Pachter — trad.: Alejandra Mayoral — X|83.
254.928 — Las Alasa del Aguila — aut. Ken Follet — trad. César Tomás Aira — X|83.
254.929 — Juegos de Guerra — aut. David Bischoff — trad. Hernán Sabate — X|83.
254.931 — Buena Puntería — aut. Kurt Vonnegut — trad. Jorge V. García Damiano — X|83.
254.932 — Imaginaciones Pecaminosas — aut. Autran Dourado — trad. Cecilia Garat — X|83.
254.942 — Tribuna Santacruceña — mens. a. 1 Nº 1 — prop. Roberto Angel Simonelli — Dir.: Roberto A. Simonelli — Santa Cruz, II|84.
254.983 — Catac — bimestr. — Nº 144|45 — prop. CA.T.A.C. — dir. Adolfo Ramos — Bs. As. Cap., XII|83.

e. 15|5 Nº 4.123 v. 15|5|84

15 DE MARZO DE 1984

254.993 — Acción Rotaria — Nº 2.395|99 — Córdoba, III|84.
254.994 — La Nueva Provincia — número 29.157|186 — Buenos Aires, XII|83, B. Blanca.
254.995 — Nehemías — Nº 8|9 — Buenos Aires, III|84, Florida.
254.996 — Boletín Estadístico — Nº 6|8, Buenos Aires, Capital, III|84.
254.997 — Ñe - Engato — Nº 10|12 — Bs. Aires, Capital, III|84.
254.998 — Nuestra Familia — Nº 337 — Buenos Aires, Capital, III|84.
254.999 — Fotobjetivo — Nº 9 — Buenos Aires, Capital, III|84.
255.000 — Revista Autoclub — Nº 125 — Buenos Aires, Capital, III 84.
255.001 — El Oeste — Nº 4.487|505 — Bs. Aires, III|84, C. Casares.
255.002 — Aquí - Faca — Nº 18 — Buenos Aires, Capital, III|84.

Inscriptas:

255.014 — El Pescado en su Mesa — aut. y edit.: Máximo Gutiérrez Muro — Buenos Aires, XII|83.
255.015 — Como Preparar Paellas - Arroces. Cocidos. Potajes. Sopas — aut. y edit.: Máximo Gutiérrez Muro — Buenos Aires, XII|83.
255.022 — Romances Para Leer en Domingo — aut. y edit.: Ignacio A. Vaccaro — Córdoba, IV|83.
255.023 — Efemérides Argentinas - (1492-1966) — aut.: Fermín V. Arenas Luque — edt.: Edic. Erreefe — Buenos Aires, 3ª edc. — 3 Tms.

Editadas por Edit. Humanitas Buenos Aires:

255.025 — A Comienzos del Otoño del 33 — aut.: Hernán Kruse — IV|83.
255.026 — Introducción a la Planificación — 8ª ed. — aut.: Ezequiel Ander - Egg. — IV|83.
255.027 — El Lenguaje Total — 5ª ed. — aut.: Francisco Gutiérrez Pérez — VII|82.
255.028 - El Método: Intervención Transformadora — aut.: Natalio Kisnerman y colaboradores — tomo III — VII|82.
255.029 — El Laboratorio de Danza y Movimiento Creativo — aut.: Susana Zimmermann — V|83.
255.030 — Dinámica de Grupos y Educación — 16 edc. — aut.: Gustavo F. J. Cirigliano - Aníbal Villaverde — XI|82.
255.031 — Formas de Alienación en la Sociedad Burguesa — aut.: Ezequiel Ander - Egg. — V|83.
255.057 — Freyre Social — mens. — a. 37 — Nº 520 — prop.: Baldomero Carlos Martini — Dir.: Baldomero C. Martini — Córdoba, II|84, Freyre.
255.062 — Huaico, Lazo Americano — trim. — a. 5 — Nº 21 — prop.: Dir. Gabriel Morales — Buenos Aires, Capital, II 84.
255.064 — Cumbia Morena Cumbia — aut.: Mauricio Kartun — Representada en ttro. M. Xirgu de Buenos Aires, Capital, X|83.
255.074 — Sed y Canto — aut.: Alfonso Nassif — edt.: Kelka — Stgo. del Estero, VIII|83.
255.080 — Desde Este Inmenso Absurdo que es el Hombre — aut.: Javier A. Rombouts — edt.: Edic. Botella al Mar. — Buenos Aires, III|84.

e. 15|5 Nº 4.124 v. 15|5|84

16 DE MARZO DE 1984

255.086 — Revista del C.I.A.S. — Nro. 328|29 — Buenos Aires, Capital, III|84.
255.087 — Boletín Informativo — Nro. 832|56 — Buenos Aires, Capital, XI|83, II|84.
255.088 — El Ministerio Adventista — Nº 189 — Buenos Aires, III|84, Florida.
255.089 — Revista Adventista — Nº 3 — Buenos Aires, III|84.
255.090 — Juventud — Nº 3 — Buenos Aires, III|84, Florida.
255.091 — Vida Feliz — Nº 3 — Buenos Aires, III|84, Florida.
255.092 — Infantil — Nº 1 — Buenos Aires, III 84, Florida.
255.093 — Amiguitos — Nº 1 — Buenos Aires, III|84, Florida.
255.094 — Lecciones para Escuela Sabática — Nº 1 — Buenos Aires, III|84, Florida.

Inscriptas

Editadas por Grijalbo S.A. Buenos Aires:

255.096 — ¿Qué Dice Usted Después de Decir Hola? — aut.: Eric Berne — trad.: Neri Daurella — 1ª reimpresión — X|83.
255.097 — Los Regalos de Eykis — aut.: Dr. Wayne Dyer — trad.: Esther Donato — 1ª reimpresión — XI|83.
255.099 — Ni un Centavo más ni un Centavo Menos — aut.: Jeffrey Archer. — trad.: Iris Menéndez — XI|83.
255.100 — El Cuerpo — aut.: Stephen King — trad.: J. M. Alvarez Florez - Angela Pérez — 11 reimpresión, XI|83.
255.101 — El Cielo es el Límite — aut.: Wayne Dyer — trad.: J. M. Alvarez Florez - Angela Pérez — 3ª reimpresión, XII|83.
255.102 — Tus Zonas Erróneas — aut.: Wayne Dyer — trad.: María Pilar Donoso — 7ª reimpresión — I|84.
255.103 — El Todo Poderoso — aut.: Irving Wallace — trad.: Esteban Riambau — 3ª reimpr. — I|84.
255.104 — La France en Direct — Vers. Romane — 1º B — aut.: Janine Capelle - Guy Capelle, y|o — 7ª edc. — Edit.: Hachette S.A. — Dib.: M. Georges Pichard, y|o colab. — VIII|83.

Editadas por Librería Hachette S.A. Buenos Aires:

255.105 — La France en. Direct — vers. Romane — 1º A — 9ª ed. — aut.: Janine Capelle - Guy Capelle, y|o — Colab.: M. Daniel Picard, y|o — VIII|83.
255.106 — Prenez la Parole — t. II — aut. Anónimo — 5ª ed. — Cuaderno del alumno — XII|82.
255.107 — Prenez la Parole — t. I — aut. Anónimo — 7ª ed. — Cuaderno del Alumno — XII|82.
255.108 — Shantala — aut.: Frederick Leboyer — vers. cast.: Rafael H. H. Freda — XII|83.
255.109 — El Signo — aut.: Juan A. Magariños de Morentín — IV|V|83.
255.110 — La Salud por la Alimentación Natural Vital — aut.: Dr. Víctor Bevacoua — XII|83 — 5ª ed.
255.111 — Guía de los Vinos Finos Argentinos — aut.: Enrique Queyrat — ilustr.: Cecilia Massimino — 3ª ed. — XI|83.
255.211 — Dibujo Tridimensional — aut.: Andrew Loomis — 3ª ed. trad.: Rodolfo J. Walsh — VII|83.
255.113 — Verdades — aut.: Augusto Larreta — IX|83.
255.114 — Dialéctica y Derecho — aut: Jorge Eugenio Dotti — IX|83.
255.123 — Examen de la Residencia Médica — t|2 — aut: Anónimo — edt.: Publicaciones Médicas Atenas — III|84.
255.124 — El Divino Misterio — aut.: Carmen Aguer — edt.: Edic. Acon. — Buenos Aires, V|83.

Editadas por Edit. Bahá'I - Indo Latinoamericana - Buenos Aires:

255.126 — Renovación de la Civilización — aut.: David Hofman — 4ª edc. — VIII|83 — Trad. Anónimo.
255.129 — Las Flores de los Altares — aut.: E. S. Cambell — IX|83 — 3º ed.
253.130 — El Divino Arte de Vivir — (Selecc. de Escritos de Bahá'U'lláh y 'Abdu'l - Bahá) — Recop.: Mabel Hyde Paine — 5ª edc. — X|83 — Trad.: Anónima.
255.137 — El Nuevo Jardín — aut.: Hushmand Fatheazam — 4ª ed.
255.156 — La Gaceta — seman. — año 28 — Nº 1209 — prop. Dir. Néstor Manuel Corvalán — Bs. As. II|84 Las Flores.
255.157 — Campo Flor — bimens. — año 1 — Nº 1 — prop. Dir. Néstor Manuel Corvalán — Bs. As. II|84 Las Flores.
255.158 — Florencia — mens — año 11 — Nº 119 — prop. Dir. Néstor Manuel Corvalán — Bs. As. II|84 Las Flores.
255.161 — La Tinta Derramada. El Sabor del Suburbio — aut. y edit. Vicente Lucas Ventosa Rolón Fraga — Bs. As. VIII|83.
255.177 — Cuadernos de Economía Social — cuatrim. — año 5 — Nº 14 — prop. Instituto Argentino de Investigaciones e Información sobre Economía Cooperativa Solidaria y Pública — Dir. Arturo Vainstok — Bs. As., Cap., VIII|83.
255.181 — El Tribunal de Comercio — diaria — Nº 24.270 — prop. El Tribunal de Comercio — dir. César Blanco, Susana A. de Remy — Santa Fe III|84 Rosario.
255.182 — Biblioteca Popular Juventud Moderna — cuatrim. — año 2 — Nº 4 — prop. Biblioteca Popular Juventud Moderna — dir. Héctor Woollands — Bs. As. XII|83 Mar del Plata.
255.183 — Informe Exclusivo CVC - Centro de Ventas Compartidas — mes. — año 1 — Nº 1 — prop. o dir. Luis B. Schenone — Bs. As. II|84 Villa Ballester.
255.184 — C.I.P.A. — bimestr. — Nº 1 — prop. C.I.P.A. Centro de Investigaciones Parapsicológicas y Antropológicas — dir. Carlos Alberto Villegas — Bs. As. XII|83 San Martín.
255.207 — Mundo Empresario — revista — año — Nº 1 — prop. dir. Hugo Rafael Mancuso — Bs. As., Cap. XII|83.
255.226 — La Cabalgata del Circo — 10 rollos — produce. Estudios San Miguel — argumento Francisci Madrid, Mario Soffici — int. Libertad Lamarque, y|o — publicada en Bs. As., Cap. V|45 — dir. Mario Soffici.
255.227 — La Dama Duende — produc. Estudios San Miguel — 10 rollos — argum. Calderón de la Barca — adap. Rafael Alberti y|o — int. Delia Garcés y|o — publicada en Bs. As., Cap. V|45 dir. Luis Saslavsky.
255.228 — Los Isleros — produc. Estudios San Miguel — dir. Lucas Demare — 11 rollos — argum. Ernesto L. Castro — public. en Bs. As. Cap. III|51 — Int. Tita Merello y|o.
255.129 — La Pródiga — 7 rollos — produc. Estudios San Miguel — dir. Mario Soffici — agum. Pedro de Alarcón — adapt. Alejandro Casona — intérp. Eva Duarte y|o — publicada en Bs. As., Cap. 1945.
255.231 — Señor Dios, soy Anna — aut. Fynn — trad. Marta I. Guastavino — Bs. As. XI|84 — edit. Pomaire.
255.232 — Kane y Abel — aut. Jeffrey Archer — trad. Eduardo Goligorsky — edit. Pomaire — Bs. As. XII|83.
255.275 — El País de los Eternos — 2ª ed. — aut. Francisco Vázquez — edit. Edic. Orbe — Bs. As. XI|83 ilustrado.

e. 15|5 Nº 4.125 v. 15|5|84

19 DE MARZO DE 1984

255.289 — Aquí y Ahora la Juventud — Nº 30|33 — Bs. As., Cap. III|84.
255.290 — Constancia — Nº 3102 — Bs. As., Cap. III|84.
255.291 — Qué Pasa — Nº 157 — Bs. As., Cap. III|84.
255.292 — Revista Didascalia — Nº 10 — Santa Fe III|84 Rosario.
255.293 — La Verdad en Marcha — Nº 1177|85 — E. R. S. J. de Feliciano — III|84.
255.294 — La Verdad en la Poesía — E.R. S. J. de Feliciano III|84.
255.295 — Freyre Social — Nº 520 — Córdoba III|84 Freyre.
255.296 — Noticias y Cerveza — Nº 11 — Bs. As. III|84 Quilmes.
255.297 — Conducta — Nº 2|5 — Bs. As. III|84 Azul.
255.298 — El Observador de Rufino — Santa Fe III 83 Rufino.

Inscriptas:

255.300 — Entre Tinieblas — aut. José María Domínguez — edit. Edic. Agon. — Bs. As. XII|83.
255.364 — Nogoyá (Entre Ríos) Apuntes de Geología — aut. y edit. Ivón Alejandro Brodin — Bs. As. III|84.

Editadas por Edit. Lagos — Bs. As.:

255.388 — Viejos vientos jujeños — huayno — letr. Félix Luna — X|83
255.389 — Viejos Vientos Jujeños — huayno — mús. Eugenio Inchausti — X|83.
255.390 — El día que vos te vayas — bailecito — letr. Inchausti Eugenio — X|83.
255.391 — El día que vos te vayas — bailecito — mús. Inchausti Eugenio X|83.
255.392 — Para volver cantando — guajira — mús. César Isella — XII|83.
255.393 — Para volver cantando — guajira — letr. Armando Tejada Gómez — XII|83.
255.394 — Gabriel de América — canc. — mús. César Isella — XII|83.
255.395 — Gabriel de América — canc. — let. Héctor Negro — XII|83.
255.396 — Adónde va Vicente — son — mús. César Isella — XII|83.
255.397 — Adónde va Vicente — son — letr. César Isella — XII|83.
255.398 — El Huso — guajira — letr. Armando Tejada Gómez — XII|83.
255.399 — El Huso — guajira — mús. César Isella — XII|83.
255.400 — Bora Bora — canc. — mús. Vactua Teanuanua — dir. Nue — XI|83
255.401 — Bora Bora — canc. — letr. Tahitiano — dir. Nua — XI|83.
255.417 — Guía Práctica del Proveedor del Estado — aut. Miguel A. Gómez Nieto — edit. Soyme — Bs. As. III|84.
255.439 — Ladac — trimestr. — año 30 — Nº 177 — prop. Liga Argentina de Ajedréz por Correspondencia — dir. Hércules Pampin — Bs. As., Cap. XII|83.
255.449 — Señales — trim. — año 34 — Nº 184 — prop. Señales — Revista Bibiográfica Soc. de Hecho — dir. Amy T. Domínguez Murray — Bs. As., Cap. 4º trim. 83.
255.450 — Unda. Al Comunicación Estudios y Documentos — bimestr. — año 3 — Nº 11 — prop. Washington R. Uranga — dir. Jorge Gómez Maldonado — Bs. As., Cap. XI|83.

e. 15|5 Nº 4.126 v. 15|5|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1.980 de u$s 875 Nros. 3.838|902 y 5.579 de u$s 4.375 números 103.061|380 y de u$s 8.750 números 217.073|242, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

e. 16|4 Nº 3.413 v. 31|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.730.791, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 1.056.— e. 25|4 Nº 96.863 v. 28|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.864.816; 2.868.717|718 y 2.889.587.591 de u$s. 5.000 Números 1.334.010; 1.359.668|673; 1.390.593.600; 3.014.458.459 : 3.030.818; 3.035.680; 3 091.039; 3.099.850; 4.701.288|289 y 4.716.603 605 y de u$s. 10.000 Números 1.613.607 y 5.004.489. con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires. 10 de abril de 1984.

$a 1.848.— e. 23|4 Nº 96.499 v. 23|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982, de u$s 5.000 Nº 1.332.234, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1984.

$a 960.- e. 17|4 Nº 96.069 v. 17|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 1.372.937, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1984.

$a 960 e. 26|4 Nº 97.075 v. 28|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s 5,48 Nº 1.933.960 de u$s 54,80 Nº 2.668.492 de u$s 274 Nº 4.709.841 y de u$s 548 Nº 1.620.613 del empréstito "Bonos Externos 1982".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984.

$a 1.200 e. 26|4 Nº 97.251 v. 28|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nos. 1.044.642/643 y 1.117.438/439, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.008 e. 11|5 Nº 99.184 v. 11|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.720.456 y 2.156.669|670, de u$s 500 Nº 2.353.230 y de u$s 1.000 Nros. 1.105.465 y 2.715.266|267, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1984.

$a 1.200 e. 26|4 Nº 97.119 v. 28|5|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 3.018.509, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 828 e. 2|5 Nº 97.763 v. 4|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 2.834.468, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 2|5 Nº 97.820 v. 4|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.768.555; 1.800.601; 1.933.264|265 y 2.002.412 de u$s. 500 Nº 2.347.962 de u$s. 1.000 Nros. 1.033.015; 1.138.807 y 2 844.217 y de u$s. 5.000 Nros. 1.315.202; 1.335.775|776; 1.376.322| 323; 1.393.158; 3.011.066; 3.016.873; 3.056.196; 3.075.015; 3.093.562; 4.707.719| 720 y 4.710.143, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de abril de 1984.

$a 1.932 e. 8|5 Nº 98.666 v. 8|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.743.012 y 1.808.985, de u$s. 1.000 Nros. 1.123.124; 1.144.919 y 2.763.695 y de u$s. 5.000 Nº 1.393.014, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.

$a 1.056 e. 8|5 Nº 98.505 v. 7,6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.880.225; 1.937.002|003; 2.008.391 y 2.114.255, de u$s 500 Nº 2.486.880 y de u$s 1.000 Nros. 2.689.635 y 2.894.815| 816, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.380 e. 2|5 Nº 97.833 v. 4|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.012.935, 1.083.473, 1.095.654, 1.113.084|085 y 1.132.117 y de u$s 10.000 Nros. 1.604.586, 3.202.127 y 3.204.684|685, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.

$a 1.440 e. 3|5 Nº 97.056 v. 1º|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 171,25 Nos. 7.899; 7.920; 11.823 y 34.890 de "Bonos externos 1980" y los cupones Nº 4 de u$s, 5,48 Nos. 1.934.373 376; 1.947.331 333; 2.058.389|390 y 2.157.516 517 y de u$s. 27,40 Nos. 2.310.148 y 2.494.942 de "Bonos Externos 1982".

$a 1.380 e. 14|5 Nº 99.395 v. 14,6,84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1.906.124|127, de u$s. 1.000 Nº 2.716.330 y de u$s. 5.000 Nº 3.062.799, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.

$a 1.056 e. 8|5 Nº 98.504 v. 7|6|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Cap. Fed.

BELTRAN DOMINGO DANIEL
CRESPO HECTOR CARLOS
CASTILLO BERNARDO JOAQUIN
CHAVEZ LUIS ANTONIO
CRESPO LUIS ALFONSO
CLARO MARTIN VALERIO
CILIBERTO MIGUEL ANGEL
DEGENHART JORGE JOSE
DE LA CRUZ RAUL ERNESTO
GAUNA ANA MARIA
GIMENEZ PEDRO FELIX
JARA GABRIEL
JUAREZ ANTONIO FERNANDO
LEZCANO RAMON FIDEL
MULINETTI JUAN CARLOS
OCAMPO CARLOS ANGEL
PEDRAZA MIGUEL ANGEL
ROLDAN DOROTEO
SAFTIC MARTIN
TISSERA JUAN CARLOS
TOSCANO FRANCISCO MARIO
VELAZQUEZ JOSE ANTONIO
VIGO ENRIQUE JUAN

Buenos Aires, 7 de mayo de 1984.

e. 10|5 Nº 3.989 v. 23|5|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5186/84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848/63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Rodolfo Ramírez, Secretaría Nº 13 del Dr. Federico Gigena Basombrío correspondientes a los años 1951 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 14/5 Nº 4.078 v. 16/5/84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 5187/84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondiente al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 18 de la Dra. María Irene Llanos Siri de Dillon, correspondientes a los años 1935 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14/5 Nº 4.079 v. 16/5/84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 5188/84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6848/63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 27 del Dr. Carlos A. Valora, correspondientes a los años 1942 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 14/5 Nº 4.080 v. 16/5/84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4024
Licitación Pública Nº 6|84

Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1984. Resmas de papel Iram, resmas de papel oficio.

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas. de lunes a viernes hábiles.

e. 15|5 Nº 4.082 v. 16|5|84

Secretaría de la Función Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 31|84

Apertura: 21|5|84.

Hora: 10.30.

Detalle: Adq. de máquinas de escribir manuales y eléctricas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras. Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.

e. 15|5 Nº 4.083 v. 17|5|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1 de junio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99-84, "Adquisición de solución concentrada para hemodiálisis, soluc. para diálisis peritoneal, guías, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 15|5 Nº 4.084 v. 24|5|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras - Cerrito 1248 Capital
T. E. 41-5765

Para el día 28|5|84 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para la adquisición de lápices de vidrio, cajas copyrapid de aluminio, conos para contactos de películas, metros de base poliester.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad. al acto de apertura.

e. 15|5 Nº 4.085 v. 16|5|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 107| 84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de mayo de 1984 a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de repuestos legítimos Mercedes Benz. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|5 Nº 4.086 v. 16|5|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 14|84

Adquisición de maderas.

Pliegos. Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 24|5|84 a las 11 horas, en el lugar indicado.

e. 15|5 Nº 4.087 v. 17|5|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 14|84
Expediente Nº 3.863|83

Objeto: Otorgamiento de una concesión de uso en la Isla Victoria, Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Centro, con la obligación de reconstruir y explotar por el término de treinta años, la Hostería Isla Victoria.

Apertura: Día 6 de julio de 1984, a las 14 horas.

Lugar de apertura: Administración de Parques Nacionales. Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliego: En el lugar de apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Valor del pliego: Pesos argentinos mil ($a 1.000).

e. 15|5 Nº 4.088 v. 15|5|84

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 15|84
Expediente Nº 3.423|83

Pliego de condiciones para la concesión de la atención y explotación comercial de los servicios de la Sala de Primeros Auxilios y Traslados, a prestarse en edificio propiedad de la Administración de Parques Nacionales, ubicado en la base del Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Gutiérrez, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de apertura: 15 de junio de 1984, a las 15 horas.

Lugar: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en la Avda. San Martín 24, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

Valor del pliego: $a 200.

Lugar de retiro: En el de la apertura.

e. 15|5 Nº 4.089 v. 16|5|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 16/84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 40 Tramo: Cerro Negro-Londres, Sección Progresiva 67 (obra puente sobre río salado reparación parcial viga principal y reconstrucción pilar Nº 3 $a 983.187 depósito de garantía: $a 9.831,87, precio del pliego: $a 197, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 11 horas en la sede del 11º Distrito Catamarca sito en San Martín 871 donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en las sedes de los Distritos 3 y 16 Tucumán y Santiago del Estero, sitos en Av. Mate de Luna 1975 y Av. Roca 777 respectivamente

e. 15-5 Nº 4.091 v. 21-5-84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1270|84. — Descripción: Adquisición centralizada elementos de seguridad para el personal. Art. de cuero, año 1984.

Apertura, día y hora: 24|5|84, a las 12.

Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 273|84. — Descripción: Impresión de formularios contabilidad de estaciones.

Apertura, día y hora: 15|6|84, a las 14.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1274|84. — Descripción: Impresión de formularios contabilidad de estaciones.

Apertura, día y hora: 11|6|84, a las 14.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1276|84. — Descripción: Impresión de formularios contabilidad de estaciones.

Apertura, día y hora: 12|6|84, a las 14.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1277|84. — Descripción: Adquisición de baterías plomo ácido para Locs. diesel eléctricas.

Apertura, día y hora: 18|6|84, a las 15.

Valor del pliego: $a 800.

Licitación Pública Nº 1279|84. — Des-

cripción: Adquisición de reptos. para zorras. Motor 8 a 13 HP.
Apertura, día y hora: 19|6|84, a las 15.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1282|84. — Descripción: Impresión de formularios A.H. D.12 y A.H.D.13.
Apertura, día y hora: 4|6|84, a las 14.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1284|84. — Descripción: Impresión de formularios contabilidad de estaciones.
Apertura, día y hora: 4|6|84, a las 14.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1287|84. — Descripción: Adquisición de doble vidriado hermético p|coches con aire acondicionado.
Apertura, día y hora: 23|5|84, a las 14.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento. División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00249|84 C.C. — Descripción: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: Asiento de placa, gancho de seguridad, plancha de desgaste, etc.
Apertura, día y hora: 30|5|84, a las 13.
Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 00250|84 C.C. — Descripción: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: Bisagras, tornillos, cierre para tapa, ventanas, marcos para ventanas, etc.
Apertura, día y hora: 31|5|84, a las 13.
Valor del pliego: $a 300.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Consulta y venta de Pliegos, calle San Martín 760, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4247|84. — Descripción: Reptos. coche Hitach. legítimos Perkins: Chaveta arandela. Soporte delantero, etc.
Apertura, día y hora: 7|6|84, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Fortón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº T.L. 83|9. — Descripción: Reparación general de 14 furgones de cola. Serie Z. 2.
Presupuesto oficial: $a 5.635.000.
Apertura, día y hora: 30|5|84, a las 13.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº T.L. 84|1. — Descripción: Reparación general de 180 vagones graneros colocación de bocas de carga por el techo compuesta de descarga por el frente. Serie C. 10.
Presupuesto oficial: $a 215.000.000.
Apertura, día y hora: 6|6'84, a las 13.
Valor del pliego: $a 1.500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 294. — Descripción: Construcción edificio para revisadores vehículos en Estación Olavarría.
Presupuesto oficial: $a 1.724.000.
Apertura, día y hora: 1º|6|84, a las 8.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº G.: 8395. — Descripción: Tubos de acero, sin costura (m. I.: 4.008).
Apertura, día y hora: 24|5|84, a las 8.
Valor del pliego: $a 100.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 195. — Descripción: Reptos. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Juego de rebobinado completo (Kit) para motor de tracción Gral. Electric - Modelo 5GE761).
Apertura, día y hora: 31|5|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 80.
Licitación Pública Nº 196. — Descripción: Reptos. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Piñón 17 dientes).
Apertura, día y hora: 31|5|84, a las 13.
Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº 197. — Descripción: Reptos. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Fuelle 5 pliegues - Fuelle 13 pliegues.
Apertura, día y hora: 31|5|84, a las 15.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 198. — Descripción: Reptos. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Cojinete del árbol de levas - Casquillo).
Apertura, día y hora: 1º|6|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 199. — Descripción: Neumáticos. Protectores para cámaras. Cámaras varias medidas.
Apertura, día y hora: 28|5|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 150.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 15|5 Nº 4.090 v. 17|5|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. DTO. PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación pública Nº 53 DDPS/1984, hasta el día 1º de junio de 1984, a las once (11) horas, por la provisión de: 3.000 Kgs Gas propano Nº 1 envasado en tubos de 20 y 30 kilogramos, de propiedad de la Repartición.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en Av. Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.
Oficina: Compras. Horario: de 7.30 a 12.30 hs.
Valor del pliego: $a 20. Pago del mismo en: División Contable Administrativa.

e. 15-5 Nº 4.092 v. 16-5-84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 15 de mayo de 1984, para resolver Servicio de Limpieza y Encerado período 1-7-84 al 31-12-84 con destino a diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de junio de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15-5 Nº 4.093 v. 24-5-84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 07520/84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 87 para el día 21-5-84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).
Informes y pliegos: dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15-5 Nº 4.095 v. 16-5-84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 07519/84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 86 para el día 21-5-84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a Unidades de Capital Federal.
Informes y pliegos: dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15-5 Nº 4.094 v. 16-5-84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 07.521|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 21|5|84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a las unidades del Gran Buenos Aires, Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto doctor Juan Carlos Landó (Unidad 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e.15|5 Nº 4.096 v.16|5|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 07.518|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para el día 21|5|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a la cárcel de Encausados de la Capital Federal (Unidad 1).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e.15|5 Nº 4.099 v.16|5|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 07.516|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para el día 21|5|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a unidades de Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e.15|5 Nº 4.097 v.16|5|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 07.517|84 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para el día 21|5|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a unidades del Gran Buenos Aires, Escuela Penitenciaria de la Nación e Instituto doctor Juan Carlos Landó (Unidad 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Tesorería (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e.15|5 Nº 4.098 v.16|5|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84, el día 1º|6|84, a las 13 horas por la contratación de un servicio de refrigerio durante el período 1º|7|84 al 31|12|84, lo que implica el aporte del personal y elementos necesarios para tal fin.
El servicio deberá prestarse para una dotación de 1940 aproximadamente agentes, distribuidos en los siguientes edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú 768, todos de Capital Federal.
Pliegos de Condiciones, en el Departamento Compras - División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|ó domicilio.

e.15|5 Nº 4.100 v.24|5|84

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 15|84

Apertura: 21 de mayo de 1984.
Hora: 13.30.
Objeto: Locación de una (1) máquina fotocopiadora.
Destino: Registro Nacional de la Industria de la Construcción.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avenida Julio Argentino Roca Nº 609, 7º piso, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.15|5 Nº 4.104 v.16|5|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00719600-98

Llámese a Licitación Pública Nº 53|84, para el día 23 de mayo de 1984 a las 16 horas, a fin de lograr el servicio de corte, doblado, abrochado e imposición postal de chequeras para el 3º trimestre de 1984.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|5 Nº 4.102 v. 16|5|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámese a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 23 de mayo a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.
Las necesidades se refieren a la adquisición de medicamentos.

e. 15|5 Nº 4.103 v. 16|5|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000387|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84, para el día 22 del mes de mayo de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. textiles y confecciones con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Dpto. Suministros, Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 15|5 Nº 4.104 v. 16|5|84

CONGRESO DE LA NACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expediente Nº 26.458
Licitación Pública Nº 35|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un (1) fichero metálico y carpetas plásticas para el mismo.
Apertura: Día 23 de mayo de 1984, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1684, planta baja, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Mesa de entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, planta baja, Capital, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 15.5 Nº 4.106 v. 16|5|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 214|84 para el día 30 de mayo de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar la ejecución de los trabajos de remodelación y mantenimiento preventivo de una instalación de dos (2) ascensores y dos (2) electrobombas para elevación de agua potable en el edificio sito en la calle Tucumán 1381, Capital Federal conforme a la Ley Nº 13.064.
Adquisición de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, piso 4º, Capital Federal.
Retiro de pliegos e informes: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Apertura: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Valor del pliego: pesos argentinos un mil trescientos ($a 1.300).
Importe de la garantía: pesos argentinos cinco mil setenta y dos ($a 5.072).

e. 15|5 Nº 4.107 v. 21|5|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: adquisición de artículos de escritorio (C.C. Nº 5100).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, T.E.: 45-5741|46-6663.
Valor del pliego: $a 150.
Fecha de apertura: 21|5|84, a las 11 horas.

e. 15|5 Nº 4.105 v. 16|5|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.170

Licitación Pública Nº 51|84 para el día 23 de mayo de 1984.
"Reparación y mantenimiento sistema de ventilación y aire acondicionado del recinto del reactor RA-3".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 14|5 Nº 4.040 v. 15|5|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha I
Expediente Nº A-4.127

Licitación Pública Nº 40|84 para el día 22 de mayo de 1984.
"Lámparas".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429,

Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas.

e. 14|5 Nº 4.041 v. 15|5|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de mayo de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 96|84. "Adq. de especialidades medicinales solicitada por el Complejo Churruca-Visca".

e. 14|5 Nº 4.042 v. 15|5|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de mayo de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97|84. "Adq. de hoja fotoconductora, revelador y toner, solicitada por la Sup. de Investigaciones".

e. 14,5 Nº 4.043 v. 15,5|84

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 10|84, para la concesión de los alojamientos turísticos Yehuín y San Pablo.

Fecha de apertura: 11 de junio de 1984. Hora: 18.

Consultas y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Ofic. na 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal, o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Ushuaia.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 14|5 Nº 4.044 v. 16|5|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Departamento Compras Avda. Cabildo 65, Buenos Aires Tel. 772-8091, Int. 172-171

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 para el día 14 de junio de 1984 a las 11 horas por la provisión de: 51 (cincuenta y una) mallas de cadenas de protección antideslizante de acero forjado de alta calidad al cromo manganeso, para neumáticos de 9,00 x 10".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $a 500

e. 14|5 Nº 4.045 v. 23|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA" Carlos Florito Nº 950, Avellaneda Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, cuya apertura se fija para el día 5 de junio de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 220 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: 60 ton. inmediato resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

e. 14|5 Nº 4.046 v. 23|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para el día 29 de mayo de 1984 a las 11 horas, por la provisión de: "500 Tns. de Zinc Electrolítico en lingotes, según Norma Astm B-6-49 Special High Grade".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 8,5 Nº 3.882 v. 17|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO Campana Licitación Pública Nº 2.001|84

Llámase a Licitación Pública bajo el Nº 2.001|84, para el día 8 de junio de 1984 a las 10 horas, por la Contratación del suministro, montaje y puesta en servicio de un sistema de provisión de gas natural y conversión de la combustión de hornos y calderas en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Provincia de Buenos Aires.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Servicio de Abastecimiento, Av. Cnel. A. del Valle Larrabure Nº 650, Campana, P.B.A. o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Sector Compras, Av. Cabildo Nº 65, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Provincia de Buenos Aires.

e. 14|5 Nº 4.047 v. 23|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01|84 para el día 29 de mayo de 1984 a las 10.30 horas por:

Máquinas, motores eléctricos, aceros, chatarra de hierro, viruta, recortes y escoria de aluminio, elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 500.

e. 14|5 Nº 4.048 v. 22|5|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" Villa María, Córdoba Licitación Pública Nº 03|84

Fecha de apertura: 1º de junio de 1984 a las 10 horas.

Por la contratación: Del Mantenimiento de Parques y Jardines de la FMPE "VM" Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 3.500.

e. 14|5 Nº 4.049 v. 23|5|84

Estado Mayor General de la Armada

ARMADA ARGENTINA BASE DE INFANTERIA DE MARINA BATERIAS Licitación Pública para Venta de arena

Llámase a Licitación Pública para la venta de arena apta para la construcción desde el 15 de junio de 1984, hasta el 14 de junio de 1985.

Retiro de pliegos y condiciones: Departamento Abastecimientos de la Base de Infantería de Marina Baterías, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Apertura de propuestas: Departamento Abastecimientos de la Base de Infantería de Marina Baterías, el día 21 de mayo de 1984 a 11 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos un mil ($a 1.000).

e. 14|5 Nº 4.050 v. 16|5|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para la ejecución de la obra: "Remodelación Edificio Nº 70 - Comando de Operaciones Aéreas", Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto Oficial: $a 1.896.329.

Fecha y hora de apertura: 28 de mayo de 1984 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: Total 45 días corridos.

Garantía de oferta: $a 19.964.

Precio de la Documentación Técnica: $a 2.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc. en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes 2050, Edificio Cóndor, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 4|5 Nº 3.826 v. 17|5|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 06-84.

Apertura: 28 de mayo de 1984, 11 hs.

"Adquisición de guardapolvos para el personal".

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 16 hs.

e. 9,5 Nº 3.925 v. 18|5|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 90|84, por la provisión de 200 resmas de cartulina ficha de 1ra., varios colores, de 56 x 76, de 240 gramos de peso por m2 aproximadamente, con destino a la Sección Servicio Gráfico de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 21 de mayo de 1984 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 14|5 Nº 4.051 v. 15|5|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 105|84, por el arrendamiento de un inmueble destinado a vivienda del señor Subadministrador de la Aduana de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, por dos años con opción hasta tres años más en las mismas condiciones.

Apertura: día 21 de mayo de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

e. 14|5 Nº 4.052 v. 15|5|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 108|84 por la provisión y colocación de una hoja fotoconductora para máquina fotocopiadora marca Canon 1.100, perteneciente al Departamento Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 21 de mayo de 1984, a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 14|5 Nº 4.053 v. 15|5|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 110|84 por la provisión de formularios continuos con destino al Departamento Proceso de la Información de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: día 31 de mayo de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 14|5 Nº 4.054 v. 23|5|84

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación Nº 106|84 para la reparación de cañerías de desagüe cloacales del subsuelo Edificio Central Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 24 de mayo de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7|5 Nº 3.855 v. 16|5|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 80|84 Expediente Nº 1.286|84

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1984 a las 11 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse desde la recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1984.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 8|5 Nº 3.884 v. 17|5|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 82|84 Expediente Nº 369|84

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1984 a las 10 horas, para la confección de talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 14,5 Nº 4.055 v. 23,5,84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 84|84 Expediente Nº 3.360|84

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1984 a las 11 horas, para la contratación de un servicio especializado de transporte con el objeto de mudar desde la calle Paseo Colón 922, Anexo Jardín, Capital Federal, planta baja y 1º piso, hasta Avda. Sir A. Fleming 1653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, planta baja y 1º piso, los diversos elementos que componen el LAPOAC, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 14|5 Nº 4.056 v. 15,5|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|84, a los efectos de lograr la contratación de un servicio de pasajeros destinado al personal de DBAI y Unidad Portuaria I, desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta el día 31 12|84.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 1º de junio de 1984 a las doce (12,00) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 14|5 Nº 4.057 v. 23|5|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84 para la adquisición de cangilones.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I Pto. Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1984 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|5 Nº 4.058 v. 15|5|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 43|84, para la adquisición de bolsitas de polietileno.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este

último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1984 a las 10 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 14/5 Nº 4.059 v. 15/5/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 44/84 para contratar la construcción y montaje de cuatro (4) cañerías y sus respectivas derivaciones para ventilación de nueve (9) motores eléctricos, ubicados en el Elevador V. Puerto Ingeniero White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ingeniero White (Prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 28 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: $a 310.

e. 14/5 Nº 4.060 v. 18/5/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/84, para la adquisición de la mercadería necesaria para cubrir el Servicio de Refrigerio del personal, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1984, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Buenos Aires).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 14/5 Nº 4.061 v. 15/5/84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 575/84)

Llámase a Licitación Pública Nº 15/84 para el día 30 de mayo de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de resmas de papel de distintos gramajes y calidades y cartulina tapa, según especificaciones en el pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, primer piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego $a 500.

e. 11/5 Nº 4.000 v. 22/5/84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.292/84)

Llámase a Licitación Pública Nº 11/84 para el día 4 de junio de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concretar el servicio de refrigerio para el personal del Organismo, por el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1984.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego $a 500.

e. 7/5 Nº 3.858 v. 16/5/84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.307/84)

Llámase a Licitación Pública Nº 12/84, para el día 5 de junio de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concretar la locación de un espacio fijo en un hangar, que se encuentre ubicado en el Aeropuerto de Don Torcuato, durante el período 1/7/84 al 31/12/84.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 14/5 Nº 4.062 v. 15/5/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1627/84 para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Cuesta de Miranda. Nonota (construcción de una alcantarilla y defensas en el Río La Trinidad y A. Rodadero) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 2.830.000. Depósito de garantía: $a 28.300. Precio del pliego: $a 570. Plazo de obra: 5 meses. Presentación propuestas: 31 de mayo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9/5 Nº 3.928 v. 30/5/84

DRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25/84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Elena - Almafuerte. Sección: Km. 650 - Km. 705 (provisión, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.430.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 14.300. Precio del pliego: pesos argentinos 286. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10/5 Nº 3.947 v. 16/5/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8/84 del 6º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 52. Tramo: Empalme Ruta 9 - Purmamarca (reconstrucción de defensas con hormigón ciclopeo clace "e") en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos 1.900.000. Depósito de garantía: $a 19.000.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10/5 Nº 3.948 v. 23/5/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1626/84, para la ejecución de las obras en la Ruta 64. Tramo: Límite con Santiago del Estero, límite con Tucumán, Puente sobre Río E. Abra (corregir el cauce del Río y erigir albardones de defensa del puente) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 7.221.414. Depósito de garantía: $a 72.215. Precio del pliego: pesos argentinos 1.450. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 31 de mayo de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9/5 Nº 3.927 v. 30/5/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9. Tramo: Río Vaqueros-La Calderilla (reconstrucción de defensas, muro de contención, badenes y retardadores) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.843.730.

Depósito de garantía: $a 18.437.

Precio del pliego: $a 370.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4/5 Nº 3.831 v. 17/5/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.625/84 para la ejecución de las obras de Reconstrucción parcial del Puente "Lucas a Córdoba" sobre el Río Salí (ejecución de pilotes de gran diámetro, pilar y superestructura) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 22.300.000.

Depósito de garantía: $a 223.000.

Precio del pliego: $a 4.500.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de mayo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 4/5 Nº 3.846 v. 24/5/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: El Tunal-El Galpón. Sección: Puente sobre Río Juramento (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.489.010.

Depósito de garantía: $a 14.890.
Precio del pliego: $a 300.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5 Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|5 Nº 3.847 v. 17|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 36 - Tramo: Elena - Berrotarán - Sección: Km: 677 (construcción muro de defensa y suelo para relleno de erosiones) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.698.960.
Depósito de garantía: $a 16.990; precio del pliego: $a 340. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|5 Nº 3.892 v. 21|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 9 (S) - Tramo: Morrison - Ballesteros - Sección: Km 520,000 (ejecución y colocación de alcantarilla prefabricada de hormigón armado de cuatro luces s|plano tipo Z - 6354) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.524.585. Depósito de garantía: $a 15.246; precio del pliego: $a 305; plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|5 Nº 3.893 v. 21|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34 - Tramo: Copo Quille - Las Termas (reconstrucción alcantarillas, retardadores y defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $a 1.611.850. Depósito de garantía: $a 16.118. Precio del pliego: $a 325. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pelegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|5 Nº 3.775 v. 15|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9|34 - Tramo: Juramento - Emp. Ruta Nº 34, Sección Cabeza de Buey - Emp. Ruta 34 (reconstrucción obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 1.584.670. — Depósito de garantía: $a 15.847. Precio del pliego: $a 320. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito Pelegrini 715. Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|5 Nº 3.776 v. 15|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 52. Tramo: Arroyo Chalala - Patacal (reconstrucción de muros con hormigón ciclopeo clase "e"), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.900.000. Depósito de garantía: $a 19.000.
Precio del pliego. $a 400.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|5 Nº 3.949 v. 23|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 52. Tramo: La Ciénaga - Quebrada del Lipán (reconstrucción de botadores de hormigón ciclopeo clase "e"), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. Pesos argentinos 1.900.000. Depósito de garantía: $a 19.000.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|5 Nº 3.950 v. 23|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Senador Pérez - Humahuaca (reconstrucción de obras de protección en los puentes sobre Arroyos Cuchi. llaco y Mal Paso), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.988.655. Depósito de garantía: $a 19.887.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito. Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|5 Nº 3.951 v. 23|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40. Tramo: Empalme Ruta Nº 60 - Belén. Sección: Km. 780 - Km. 807 (excavación de cauces), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. Pesos argentinos 1.462.068. Depósito de garantía: $a 14.621.
Precio del pliego: $a 209.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como así también en las sedes de los Distritos 3 y 16 Tucumán y Santiago del Estero, sito sen Av. Mate de Luna 1975 y Av. Roca 777, respectivamente.
e. 10|5 Nº 3.952 v. 23|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Tilcara-Huacalera (reconstrucción de obra de protección en puente sobre Río Juella) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.870.081.
Depósito de garantía: $a 18.701, precio del pliego: $a 400, plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 18 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito Avda. Santibáñez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|5 Nº 3.863 v. 18|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28|84 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de dieciséis (16) viviendas expropiadas por la repartición, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Haedo, Partido de Morón y Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto: $a 601.064 (importe éste a abonar a la Dirección Nacional de Vialidad).
Precio del Pliego: $a 121.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|5 Nº 4.063 v. 18|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|84 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de dieciséis (16) viviendas expropiadas por la repartición, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Haedo, Villa Sarmiento, del Partido de Morón y Ciudadela del Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto: $a 948.176,18 (importe a abonar a la Dirección Nacional de Vialidad).
Precio del pliego: $a 197.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|5 Nº 4.064 v. 18|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30|84 del 1º Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de trece (13) viviendas expropiadas por la repartición, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Haedo, Partido de Morón y Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto: $a 547.660,99 (importe a abonar a la Dirección Nacional de Vialidad).
Precio del pliego: $a 110.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|5 Nº 4.065 v. 18|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 4.400-L-1984

Licitación pública Nº 36 para contratar la provisión de formularios continuos.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 14|5 Nº 4.066 v. 16|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 51 - Tramo: Incamayo-Gobernador Solá (reconstrucción de badenes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $a 1.564.500. Depósito de garantía: $a 15.645. Precio del pliego: $a 315. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|5 Nº 3.774 v. 15|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84 del 6º Distrito para la ejecución de la bora en la Ruta 9. Tramo: Humahuaca-Prog 1830,22 (reconstrucción de vaden sobre Río Grande) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.980.343. Depósito de garantía: $a 19.803, precio del pliego. $a 400, plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 18 de mayo de 1984 a las 11 horas en la Sede del 6º Distrito Avda. Santibáñez 1312, Jujuy donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|5 Nº 3.864 v. 18|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40. Tramo: Cerro Negro - Londres. Sección: Río El Tambillo - Río Quimivil (reconstrucción de badenes), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 2.102.731. Depósito de garantía: Pesos argentinos 21.027.
Precio del pliego: $a 420.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como así también en las sedes de los Distritos 3 y 16 Tucumán y Santiago del Estero, sitos en Av. Mate de Luna 1975 y Av. Roca 777, Respectivamente.
e. 10|5 Nº 3.953 v. 23|5|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40. Tramo: Belén - Santa María. Sección: Río Agua Clara - Río La Ciénaga (reconstrucción badén Río La Ciénaga), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 2.091.010,94. Depósito de Garantía: $a 20.910.
Precio del pliego: $a 418.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1984, a las 12 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como así también en las sedes de los Distritos 3 y 16 Tucumán y Santiago del Estero, sitos en Av. Mate de Luna 1975 y Av. Roca 777, respectivamente.
e. 10|5 Nº 3.954 v. 23|5|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 15|84

Para la provisión de maderas (chapadur, madera terciada, pino paraná en tablas, lapacho amarillo, etc.).
Apertura: 11|6|84, a las 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 325.
e. 10|5 Nº 3.946 v. 21|5|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6054, hasta el día 30 de mayo de 1984 a las 16 horas para la reparación y mantenimiento de los equipos y máquinas e instalación de Servicios Escenciales, en las Dragas: 400; 401; 402 y 403-C, según pliego.
Importe del Presupuesto Oficial: pesos argentinos 700.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 7.000
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. España 2221 piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos argentinos 25 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 9|5 Nº 3.929 v. 15|5|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.056 hasta el día 4 de junio de 1984, a las 16 horas, para la reparación y mantenimiento de los equipos y servicios esenciales en las Dragas: 257-C; 258-C; 259-C; 260-C; 261-C y 150-C, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.
Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 1.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 10.000.
El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logítica (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 25 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 14|5 Nº 4.067 v. 18|5|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y44|84

Hierros, chapas y perfiles.
Apertura: 29|5|84, 10 horas.
Licitación Pública Nº Y44-1|84
Tochos y Latón Naval.
Apertura: 29|5|84. 10.30 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190. Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 9|5 Nº 3.930 v. 16|5|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Adquisición de formularios para facturación de renta y servicios complementarios.
Expediente Nº 2.040-LP-84
Apertura: 29 de mayo de 1984 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimado de la provisión y servicios: $a 15.173.620.
e. 4|5 Nº 3.830 v. 15|5|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de cuatro (4) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo y veintiocho (28) pozos piezométricos con registro gráfico de niveles de agua en los Partidos de Almirante Brown y Esteban Echeverría (Provincia de Buenos Aires).
Expediente Nº 29.945-P-79.
Apertura: El 11 de junio de 1984, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos argentinos 4.375.236,00, importes que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
e. 30|4 Nº 3.714 v. 21|5|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 111-P|84

Apertura: 8|6|84. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de formularios impresos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|5 Nº 3.897 v. 16|5|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Exped. Nº 8-25|037-121E|83

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de mayo de 1984 a las 11 horas en el Distrito

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones, judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

25º - ENCOTEL Santa Rosa (La Pampa), para contratar la ejecución del servicio de limpieza y afines del edificio fiscal del distrito mencionado, por el término de dos (2) años.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, Administración (Despacho), de lunes a viernes en horario administrativo, siendo el valor del pliego de pesos argentinos doscientos treinta y tres ($a 233,00).
e. 11|5 Nº 4.001 v. 22|5|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.126.652|84
Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 22 de mayo de 1984, a las 11 horas, para la concesión de instalación y explotación de un local destinado a la venta de textos inherentes a la carrera que se cursa en esta Facultad.
Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1º piso, Capital Federal.
Garantía de oferta: 5% del valor total de la oferta.
Validez de la oferta: 20 días hábiles.
e. 14|5 Nº 4.068 v. 15|5|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 59|84 para el día 22 de mayo de 1984, a las 13 horas, a fin de lograr la adquisición de tonalizador para máquinas fotocopiadoras Xerox, modelo 3100.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 14|5 Nº 4.069 v. 15|5|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Llámese a Licitación Pública Nº 60|84, para el día 22 de mayo de 1984, a las 16 horas, a fin de lograr la provisión de los elementos de refrigerio para el organismo Regional Mercedes, sito en la Calle 22 esquina 23, Mercedes.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en Calle 22 esquina 23, Mercedes.
e. 14|5 Nº 4.070 v. 15|5|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 48|84
Llámase a Licitación Pública Nº 48|84, por primera vez, para la provisión de indumentaria para cirugía con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|5|84 a las 16 horas, en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 14|5 Nº 4.071 v. 15|5|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 49|84
Llámase a Licitación Pública Nº 49|84, por primera vez, para la provisión de artículos de escritorio con destino al Departamento de Servicios Generales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|5,84 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 14|5 Nº 4.072 v. 15|5|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 360.985|84 C.3
Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para la contratación del servicio de limpieza general diaria en el Casino de Pinamar; y el lavado y planchado de toallas, durante el período comprendido entre el mes de junio y el 31 de diciembre de 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de mayo de 1984, a las 21.30, en el Casino de Pinamar.
Pliego de condiciones Bv. Marítimo Nº 2148, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 2-7011.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 14|5 Nº 4.073 v. 15|5|84

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 363.690 83
Llámase a Licitación Pública Nº 21/84, para la adquisición de 7.900 m2 de alfombra de color bordó y azul, destinada a las Salas de Juego de los Casinos Nacionales.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuesttas, Santiago del Estero número 126/40, Piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
e. 14/5 Nº 4.074 v. 23/5/84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 21|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 22 de mayo, de 1984 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia". Avda. Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: **Servicio de limpieza diaria en el establecimiento, durante 90 días a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.**
e. 4|5 Nº 3.837 v. 15|5|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S.A. 308
Expediente Nº 116/84
Llámase a Licitación Pública Nº 8/84, para la adquisición de azúcar, café, té y yerba en saquitos, galletitas y leche en polvo, con destino a la Secretaría de Deporte.
Fecha de apertura: 23 de mayo de 1984 a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones calle Defensa 120; 6º piso; oficina 6021; Capital Federal.
e. 14/5 Nº 4.075 v. 15/5/84

PODER JUDICIAL

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 210|84 para el día 31 de mayo de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel con destino al Taller de Impresiones del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.
e. 11|5 Nº 4.011 v. 22|5|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 36|84, para el día 29 de mayo de 1984 a las 10 horas, para contratar la obra 'Conjunto Urbano General de División Manuel N. Savio - Tercera Etapa - P.A. B. - Construcción de Viviendas', dividido en tres grupos de adjudicación independiente:
Obra Nº 1: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.
Plazo: 24 meses.
Presupuesto Oficial: $a 106.477.388.
Obra Nº 2: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.
Plazo: 24 meses.
Presupuesto Oficial: $a 107.191.094.
Obra Nº 3: Construcción de 137 viviendas, playas de estacionamiento y senderos.
Plazo: 24 meses.
Presupuesto Oficial: $a 109.905.175.
Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de cada obra cotizada.
Valor del Pliego: (Común a todas las obras) $a 15.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281 - planta baja - Capital Federal) dentro del mismo horario, a partir del día 25 de abril de 1984.
e. 23|4 Nº 3.225 v. 17|5|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a: la Adquisición de formularios continuos (C.C. Nº 5165).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesado en el Departamento de Compras Florida 302, P. 7º, T.E. 45-5741/46-6663. Valor del Pliego: $a 100. Fecha de apertura: 18-5-84 a las 11 horas.
14/5 Nº 4.076 v. 15/5/84

PROVINCIAS

CORDOBA
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 1.881
Objeto: Construcción de una línea aérea en 132 kV entre la Estación Transformadora Villa Dolores y el límite con la Prov. de San Luis.
Apertura: 19|6|84. Hora: 9.
Lugar: Administración Central, Boulevard Mitre 343, primer piso, Dpto. Compras, Córdoba.
Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días.
Presupuesto: $a 15.944.000.
Categoría de la obra: Primera - 10 % obras de arquitectura y 90 % obras electromecánicas gral. (alta tensión).
Valor del pliego: $a 2.134.
Consultas y pliegos: Administración Central y Delegación del Gobierno de la Prov. de Córdoba, Avda. Callao 332, Capital Federal.
e. 11|5 Nº 4.013 v. 17|5|84

CORRIENTES
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES
Llámase a Licitación Pública para el siguiente programa de construcción de Viviendas. Obra financiada con recurso del FO.NA.VI.
Licitación Pública Nº 11|84
Objeto: "Construcción de 23 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Mburucuyá, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 2.535.850 a junio de 1983.
C.T.C.I. $a 11.867.778 (a diciembre|83).
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 31 de mayo de 1984, Hora: 8.
Venta de pliego: A partir del día 30 de abril de 1984.
Valor del pliego: $a 2.500.
Licitación Pública Nº 12|84
Objeto: "Construcción de 18 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: San Luis del Palmar, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 1.783.450 a junio de 1983
C.T.C.I. $a 8.346.546 (a diciembre|83).
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 31 de mayo de 1984, Hora: 8.
Venta de pliegos: A partir del día 2 de mayo de 1984.
Valor del pliego: $a 1.700.
Lugares de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO., Avda. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.
Lugares de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, calle Avda. Italia 460, planta baja, Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura a las licitaciones.
Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO., hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.
Observaciones: 1) La consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse p escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a las propuestas en la Ciudad de Corrientes.
2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4to. piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la apertura de los mismos dos días después de la fecha fijada para la venta en la Ciudad de Corrientes.
e. 11|5 Nº 4.014 v. 17|5|84

Impreso por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación